

ACTA N.º 1547
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
71.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019
PRESIDE: EL TITULAR, SR. HERMES PASTORINI

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental el jueves veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ÁLVAREZ, Braulio	LEITES, Libia
AMBROA, Ricardo	MARTÍNEZ, Ángel
BENTOS, Pablo	MEDINA, Raquel
CASTAGNIN, Walter	OTEGUI, Miguel
CIRÉ, Roberto	PASTORINI, Hermes
GALLARDO, Washington	PIZZORNO, Javier
GENOUD, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo
GENTILE, Francisco	VALIENTE, Mauro
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	

SUPLENTE

AMOZA, Luis	BIGLIERI, Humberto
RUIZ DÍAZ, Cristina	MARTÍNEZ, Williams
CÁNOVAS, Julia	TESKE, Nelda
CABILLÓN, Rosanna	SAN JUAN, Ana
BENÍTEZ, Daniel	LAMAS, Martha
FREITAS, Sonia	CASTRILLÓN, Sandra
VEGA, Pablo	DALMÁS, Dino
BÓFFANO, Aldo	MARTÍNEZ, Carmencita
CRAVEA, Edy	MOREIRA, Mabel
BENÍTEZ, Nair	BICA, Verónica
CARABALLO, José	BÁEZ, Juan

Fuera de hora: Silvia Fernández, Adela Listur, Marcelo Tortorella.

FALTARON:

Con licencia: José Illia, Ana María Silveira.

Con aviso: Valeria Alonzo.

Sin aviso: Alejandro Colacce, Jorge Dighiero, Ignacio Ífer, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Francis Soca.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

1.º-Apertura del acto.

Minuto de silencio.- Solicitud del señor edil Mauro Valiente por el fallecimiento de la entrañable compañera sentimental de Aníbal Sampayo, señora Estela Quinteros.-

2.º-Informes de presidencia.

Orden del día

3.º- Exoneración del pago del 100% de los derechos de fraccionamiento correspondiente al padrón n.º 19631, manzana n.º 627, de la ciudad de Paysandú, perteneciente a la cooperativa de vivienda «4 de noviembre».- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 42854.-

4.º- Enajenación del padrón n.º 7145, propiedad de la Agencia Nacional de Vivienda, ubicado en calles Juncal e Instrucciones del Año XIII, con destino a programa habitacional destinado a realojo de las familias cuyas viviendas se inundan.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa en mayoría: rep. 42856.- Informe en minoría: verbal en sala.-

5.º- Situación de los techos de la Junta Departamental.- Planteo del señor edil Miguel Otegui, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-

6.º-Aprobar la suscripción de la promesa de cesión parcial del crédito y total de garantía hipotecaria por la deuda de la ex-Coleque, a través de República Afisa, referida a la utilización de parte del padrón urbano n.º 7828 de Quebracho.- La Intendencia solicita anuencia para.
Municipio de Quebracho.- Comunica que el Concejo de dicha localidad, por unanimidad, ratifica la intención del mismo y de las fuerzas vivas de Quebracho, de obtener el terreno de la planta de Coleque para llevar adelante planes de desarrollo para la zona.- (Informe de comisión fuera de hora).
Hacienda y Cuentas, informa en mayoría: rep. 42.857.- Informe en minoría: verbal en sala.-

7.º-Designación del señor Santiago Andrés Montesano López, C.I. n.º 4.345.378-7 para ocupar la vacante del cargo de contador, escalafón A, grado 6, a partir del 1.º de enero de 2020.-
Asuntos Internos y RR.PP., informa verbal en sala.-

8.º-Comunicación inmediata.

9.º-Término de la sesión.

1.º-APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Habiendo número suficiente de ediles, damos comienzo a la sesión.

MINUTO DE SILENCIO

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Muchas gracias, presidente. Como bancada queremos solicitarle al Cuerpo realizar un minuto de silencio, porque hoy nos enteramos de que, lamentablemente, en Suecia, falleció Estela Quinteros, quien era la compañera de Aníbal Sampayo, gran sanducero –no vamos a hablar de lo que significó Aníbal Sampayo para Paysandú y para el Uruguay entero. Hoy nos enteramos de que, lamentablemente, su compañera de la vida partió a acompañarlo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Procedemos.

2.º INFORME DE PRESIDENCIA

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Como informe de presidencia, se reparte fuera de hora –no sé si ya todos los ediles lo tienen en sus bancas–, el mismo punto tercero que está en el orden del día. Tengo entendido que el Partido Nacional alcanzó hoy, a última hora, el informe en minoría, por eso se hace como informe de presidencia, también.

ORDEN DEL DÍA

3.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS DERECHOS DE FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N.º 19631, MANZANA N.º 627, DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ, PERTENECIENTE A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA «4 DE NOVIEMBRE».- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la solicitud de exoneración de pago de los derechos de fraccionamiento formulada por integrantes de la Cooperativa de Vivienda “4 de noviembre”, ubicada en el padrón n.º 19.631, manzana n.º 627 de la ciudad de Paysandú, se informa: Que la normativa establece que los derechos de fraccionamiento deben ser pagos según establecen los Decretos Departamentales números 4086, 8902 y 8903, debiéndose abonar 2 (dos) tributos por concepto de timbres de reposición y aprobación de proyectos.

Que la cooperativa compareciente se ha desarrollado, financiado y construido en el marco de los programas de viviendas de interés social que pone a disposición el Mvotma, los cuales están orientados, en términos generales, a un sector de la población que para poder acceder a la vivienda requiere apoyo del Estado y que de otra manera no podrían acceder ni permanecer en la misma.

Que la forma de construcción se desarrolló en base a la ayuda mutua, favoreciendo el asociativismo y el trabajo colectivo de los beneficiarios, posibilitando la ampliación de servicios e infraestructura en la zona donde se implantaron los complejos habitacionales, propiciando además un uso más eficiente del suelo en función de la densificación lograda.

Que el programa que desarrolla dicha cooperativa se adecúa a las líneas de acción que impulsa la Intendencia de Paysandú y se inscribe dentro de las políticas que desarrolla el Mvotma para el acceso a la vivienda, y sus beneficiarios se corresponden con el sector y perfil de población considerada de interés social.

Que la aprobación del fraccionamiento solicitado es condición necesaria para finalizar el proceso de regularización de las viviendas, permitiendo la concreción –en primera instancia- de las novaciones y en segundo término, con los títulos para los destinatarios, siendo necesaria la anuencia de este Legislativo para acceder al requerimiento de referencia.

Vista la información brindada en el expediente de referencia y en virtud de los antecedentes que constan en Comisión, al no tener observaciones que formular se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar –únicamente- del pago del 100% (cien por ciento) de los derechos de fraccionamiento correspondientes al padrón n.º 19.631, manzana n.º 627, de la ciudad Paysandú, perteneciente a la Cooperativa de Vivienda “4 de noviembre”, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4712 del Ejecutivo Departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración el informe realizado por unanimidad de los integrantes de la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

«DECRETO N.º 8027/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar –únicamente- del pago del 100% (cien por ciento) de los derechos de fraccionamiento correspondientes al padrón n.º 19.631, manzana n.º 627, de la ciudad Paysandú, perteneciente a la Cooperativa de Vivienda “4 de noviembre”, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-4712 del Ejecutivo Departamental. ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.».

(Salen los señores ediles Biglieri, Benítez y la señora edila San Juan). (Entran los señores ediles Dalmás, Tortorella y la señora edila Listur).

2.º- ENAJENACIÓN DEL PADRÓN N.º 7145, PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA, UBICADO EN CALLES JUNCAL E INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII, CON DESTINO A PROGRAMA HABITACIONAL DESTINADO A REALOJO DE LAS FAMILIAS CUYAS VIVIENDAS SE INUNDAN.- La Intendencia solicita anuencia.

Comisión de Hacienda y Cuentas, informa en mayoría y en minoría:

«INFORME EN MAYORÍA.- Visto el convenio celebrado entre la Intendencia de Paysandú y la Agencia Nacional de Vivienda, siendo esta última propietaria fiduciaria del padrón n.º 7145 y titular de un crédito hipotecario que grava el padrón n.º 1737/1401 de Paysandú, se ofreció en enajenación el padrón n.º 7145 donde se asienta la “Plaza Terra”, la cual, más allá de ser propiedad de la ANV, tiene consolidado un uso de carácter público. Es interés de ese Ejecutivo cancelar la totalidad de los adeudos que por cualquier concepto se mantenga en relación al padrón n.º 1737/1401, para el caso que resulte adjudicatario en la subasta extrajudicial que se llevará adelante para el recupero del crédito hipotecario, según consta en las tratativas mantenidas entre las partes involucradas según luce en fojas 12 y 13 del expediente en cuestión.

Vista la información documental ampliatoria recabada y la información brindada en la visita del Sr. Mario Díaz y el Esc. Ramiro Rodríguez a reunión de Comisión de Hacienda y Cuentas de fecha 19/12/19, esta Comisión al no tener observaciones que formular sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para ratificar el Convenio celebrado entre la Intendencia de Paysandú y la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), cuyo testimonio luce a fojas 12 y 13 de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-335 del Ejecutivo departamental. ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.

INFORME EN MINORÍA: Visto el convenio celebrado entre la Intendencia de Paysandú y la Agencia Nacional de Vivienda, siendo esta última propietaria fiduciaria del padrón n.º 7145 y titular de un crédito hipotecario que grava el padrón n.º 1.737/1401 de Paysandú, se ofreció en enajenación el padrón n.º 7.145 donde se asienta la “Plaza Terra”, la cual, más allá de ser propiedad de la ANV, tiene consolidado un uso de carácter público. No obstante en parte de dicho padrón existen construcciones y terceros ocupantes, por lo que en caso de concretarse la operación la ANV deberá entregar el mismo completamente desocupado. Es interés de ese Ejecutivo cancelar la totalidad de los adeudos que por cualquier concepto se mantenga en relación al padrón n.º 1.737/1401, para el caso que resulte adjudicatario en la subasta extrajudicial que se llevará adelante para el recupero del crédito hipotecario, según consta en las tratativas mantenidas entre las partes involucradas según luce en fojas 12 y 13 del expediente en cuestión. Vista la información documental ampliatoria recabada sobre la situación dominial del padrón n.º 7.145 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú ubicado en la intersección de las calles Juncal e Instrucciones del Año XIII, y la información brindada en la visita del Sr. Mario Díaz y el Esc. Ramiro Rodríguez a reunión de Comisión de Hacienda y Cuentas de fecha 19/12/19, esta Comisión recogiendo los planteos vertidos en sala sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú, para la adquisición libre de ocupantes, del inmueble padrón n.º 7.145 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, el cual posee una superficie total de 6.408 Mts.2 y un área edificada de 162 Mts.2, ubicado en la intersección de las calles Juncal e Instrucciones del Año XIII, donde en una parte del mismo se ubica el espacio público denominado “plaza Juan Pablo Terra”.

ARTICULO 2.º- La presente anuencia, se otorga bajo las siguientes condiciones resolutorias simultáneas: A) la ANV en su calidad de fiduciaria, resulte adjudicataria en subasta extrajudicial que se realizará por recupero del crédito hipotecario del padrón n.º 1737/1401. B) que el padrón n.º 7.145 sea enajenado libre de ocupantes a cualquier título.

ARTICULO 3.º- Dispóngase que para el caso de operarse las condiciones establecidas en el artículo anterior, la Intendencia Departamental de Paysandú, como forma de pago de la adquisición del padrón n.º 7.145, remitirá íntegramente la deuda que por todo concepto mantenga a la fecha de la escrituración del inmueble padrón n.º 1.737/1401, atento a lo que surge del convenio celebrado entre la Intendencia Departamental de Paysandú y la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), cuyo testimonio luce a fojas 12 y 13 de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-335 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 4.º- Fíjese un plazo de 200 días hábiles desde la fecha de promulgación de este decreto para dar cumplimiento con las condiciones establecidas.

ARTICULO 5.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

MARCELO TORTORELLA».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Buenas tardes. Quiero hacer algunas precisiones, señor presidente, en cuanto a la forma del título de este pedido. Nos ha llamado la atención que el contenido del asunto es uno, mientras que lo que se titula, por otro lado, es otra cosa. Dice: *«Enajenación del padrón 7145, propiedad de la Agencia Nacional de Vivienda, ubicado en calles Juncal e Instrucciones del Año XIII –es el padrón donde, en parte del mismo, está ubicada la plaza Terra–, con destino a programa habitacional destinado a realojo de las familias cuyas viviendas se inundan»*; esto no es así. No sé quién tituló este punto de esa manera, quisiera pedirle información a la Mesa, porque, en definitiva, lo que se está pidiendo es el ingreso de ese padrón donde, en parte del mismo, está ubicada la plaza Terra, pero no para el realojo de ninguna familia cuyas viviendas se inundan. Sabemos, además, señor presidente, y me está informando hoy el coordinador de bancada –que ya me lo había hecho saber– que, asimismo, ese padrón tiene ocupaciones, lo cual, naturalmente, nos preocupa, porque se le está generando a la Agencia Nacional de Vivienda un muy buen negocio para que pueda ejecutar en una ejecución extrajudicial un inmueble en el centro de Paysandú, a cambio de una deuda para que la Intendencia la remita, pero nosotros estamos adquiriendo –en esa hipótesis– un inmueble que además de tener en el mismo una parte destinada a espacio público, otra parte de ese inmueble está ocupada por intrusos, incluso tiene construcciones. (Sale la señora edila Medina). (Entra el señor edil Vega). A nosotros nos ha llamado poderosamente la atención que no se haya reparado esa situación que es ostensible, visible, y eso está reflejado en el informe en minoría que planteamos en el seno de la Comisión, porque si bien estamos de acuerdo con la solución, no estamos de acuerdo, señor presidente, con la instrumentación de la misma. Por eso, el Partido Nacional propone, en el informe en minoría, una solución que apunta exactamente al mismo resultado, pero que nos garantice, como futuros propietarios de ese terreno, de esa ubicación, determinadas condiciones. Las condiciones son que la Agencia Nacional de Vivienda, que es la titular fiduciaria del padrón, pueda realizar el recupero de la deuda del padrón 1737/1401, que es en el edificio PayTorre, y que el padrón 7145, que es el que nos ofrecen en pago, sea enajenado libre de ocupantes a cualquier título; esa situación jurídica es fundamental para poder adquirir cualquier cosa, porque uno cuando va a comprar una casa, cuando va a comprar un terreno necesita que la casa o el terreno estén desocupados. En cambio, pudimos constatar que eso no es así, el terreno está ocupado por distintas personas, no sabemos quiénes son. Y nosotros no podemos comprar un buzón, tenemos que ser responsables en la forma en que se va a instrumentar la operación, porque estamos adquiriendo bienes con recursos de la Intendencia de Paysandú para los ciudadanos de Paysandú. Por esa razón, nosotros hemos planteado en el informe en minoría y

en el proyecto de decreto determinadas condiciones que nos parecen absolutamente razonables para poder hacer esa remisión de deuda, como nos está planteando la Agencia Nacional de Vivienda, pero que, a su vez, nos entreguen un inmueble que esté completamente libre de ocupantes, porque la situación es muy clara, señor presidente: mañana, cuando la Intendencia sea propietaria de ese inmueble, las personas que están viviendo ahí –seguramente en situación irregular, porque tengo entendido que las construcciones son precarias–, nos van a solicitar una regularización de esa situación. Entonces, vamos a estar comprando un problema en lugar de una solución. Si queremos actuar con responsabilidad, debemos exigir a la Agencia Nacional de Vivienda que se haga cargo de esos ocupantes, que les den una solución habitacional y que ese terreno sea entregado para ser utilizado íntegramente por la comunidad como espacio público, porque hoy solamente está librada a espacio público la zona donde se ubica la plaza Juan Pablo Terra, no así el resto del padrón, situado hacia el oeste sobre calle Instrucciones del año XIII.

Este es un espacio público que, obviamente, si lo estamos adquiriendo con ese propósito, es para ese y no para otro, no para el realojo de familias que viven en zona inundable. Por eso nos ha llamado la atención estas discordancias –una más– entre lo que se quiere resolver y lo que se plantea en el título, porque no sé si la intención es buscar que solamente se lea el título y no se analicen el contenido y el fondo del asunto, pero se cometen errores –u horrores– que lo único que hacen es contribuir a la confusión, pero también a tender un manto de dudas sobre la actuación de los funcionarios técnicos que están interviniendo en estas situaciones. En la Comisión nunca se dijo, ni se trató, que ese terreno sería destinado al realojo de familias cuyas viviendas se inundan, siempre se trató con el objetivo de tener un espacio público. Incluso, cuando vino la doctora Moroy a la Comisión, planteó que era necesario conservar un espacio público y dar un pulmón a una zona que está plagada de viviendas, para que los vecinos y vecinas de la zona tengan un lugar de encuentro. Estamos completamente de acuerdo con esa solución y con esa definición, pero no queremos comprar un problema; no queremos que la Intendencia de Paysandú, en este apuro, en este vértigo que se le ha impuesto a todos estos temas, termine accediendo a un negocio con la Agencia Nacional de Vivienda y nos transfieran un problema a nosotros, al Gobierno departamental de Paysandú. No estamos de acuerdo con esa solución, por eso, en la situación de fondo que nos ocupa, en caso de aprobarse el informe en minoría, queremos que la Agencia Nacional de Vivienda se haga cargo de entregar ese padrón libre de ocupantes y de bienes. Pero, además, señor presidente, un dato que tampoco es menor: hay que fijar un plazo, porque no puede ser *sine die*, no se puede hacer cuando se nos antoje. No. Tenemos por delante un cambio de gobierno, hay elecciones departamentales en el mes de mayo, el próximo Gobierno departamental asumirá en el mes de julio. Entonces, tenemos que poner plazos para las ejecuciones. ¿Desde cuándo estamos haciendo contratos y acuerdos con otros organismos del Estado sin ponerles plazos? Por eso, nosotros le fijamos un plazo de doscientos días hábiles –bastante generoso–, que es prácticamente un año, como para poder concretar y organizar el negocio en forma debida y darle a la Agencia Nacional de Vivienda la posibilidad de resolver la situación ocupacional del padrón, que

obviamente nos preocupa por sobremanera. (Sale el señor edil Dalmás). (Entra la señora edila Moreira).

Por otro lado, señor presidente, y para ir terminando, quiero solicitar que se modifique el título de este punto, porque en realidad no tiene nada que ver con lo que se ha debatido en el seno de la Comisión y con el planteo que recoge el informe en minoría planteado por el Partido Nacional. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Primero se va a votar el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

(Sale la señora edila Cabillón). (Entra la señora edila Fernández).

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que este tipo... *(Dialogados).*

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor edil, ¿va a fundamentar el voto?

SR.GENOUD: No solicité fundamentar el voto, le pedí la palabra y usted me la dio, pero si el edil Ambroa le dirige la sesión desde la banca, es su problema. Quiero hacerle una propuesta sobre el tema. *(Dialogados).*

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señor edil, una vez que se votó, se hace uso de la palabra para fundamentar el voto, por lo tanto, si usted quiere fundamentar el voto, puede hacerlo.

(Dialogados).

SR.GENOUD: Señor presidente, este tema requiere de mayorías especiales para su aprobación, pero como no se logró esa mayoría especial, solicito que el tema vuelva a Comisión para que se pueda trabajar y allanar. Es un tema no menor y, como lo dijo el edil Tortorella, nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de cómo se trabajó en la Comisión, pero se plantea un informe con un título que no se corresponde con lo que se vino trabajando. Es por eso que solicitamos que el tema vuelva a la Comisión y que se busque ese consenso necesario para que los vecinos de la zona noreste puedan tener ese pulmón que planteaba la doctora en la Comisión.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa para fundamentar el voto.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. *(Dialogados).* Nosotros votamos afirmativamente, primero, en el entendido de que estamos convencidos de que no se necesita mayoría especial, porque la Intendencia no contrae ninguna deuda en el período. Segundo, porque preferimos la solución habitacional y no un espacio público, más aún, sabiendo que hay gente viviendo en zona inundable, situación que no viene pasando solo en los últimos cinco años, sino que desde hace varias décadas. Por lo tanto, señor presidente, no vamos a considerar ninguna propuesta que pretenda socavar y entorpecer la votación, vamos a enviar el oficio con el informe aprobado con 17 votos a la Intendencia y que esta resuelva con sus asesores jurídicos si es que se requiere mayoría especial o no. En la bancada del Frente Amplio lo estudiamos detenidamente y entendimos que no se necesita mayoría especial. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Quequín para fundamentar el voto.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente. Voté afirmativo porque ya hemos tratado este tema en reiteradas oportunidades en la Comisión de Hacienda. De hecho, nos hemos reunido con la doctora Moroy. Nosotros teníamos ciertas inquietudes en cuanto a diferentes aspectos que se han mencionado, pero lo que está claro es que, más allá de que nosotros tomemos esta posición, la Agencia Nacional de Vivienda, conjuntamente con Jurídica de la Intendencia, ya está conocimiento. Lo consultamos con la doctora Moroy y no vemos ningún impedimento para votar este informe. Por lo tanto, consciente de los hechos y de las inquietudes que teníamos, luego de haber subsanado las mismas, es que votamos afirmativo. Gracias, señor presidente. (Sale la señora edila Listur) (Entra el señor edil Benítez).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Gentile. ¿Es para fundamentar el voto?

SR. GENTILE: No. Es para hacer una aclaración sobre el mismo punto. Hicimos la consulta antes de que saliera el informe de la Comisión y se nos respondió que se necesita mayoría común de 16 votos. (Entra el señor edil Boffano).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Estamos fundamentando el voto. Yo no doy la palabra si no es para fundamentar. Disculpe, señor Genoud, usted ya hizo uso de la palabra, si no fundamentó el voto, ya utilizó su tiempo. (*Dialogados*).

«DECRETO N.º 8028/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para ratificar el Convenio celebrado entre la Intendencia de Paysandú y la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), cuyo testimonio luce a fojas 12 y 13 de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-335 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

5.º- SITUACIÓN DE LOS TECHOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Miguel Otegui, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR. OTEGUI: Gracias, señor presidente. Solicito a través de la aplicación del artículo 47, si los compañeros me acompañan, plantear el tema sobre la situación de los techos de la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración la solicitud del señor Otegui. Por la afirmativa.

(*Se vota*).

Mayoría (29 en 31).

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR. OTEGUI: Gracias, señor presidente. Sin duda que no es problema suyo ni de los que estuvieron antes en la presidencia, pero la situación de los techos de la Junta Departamental es realmente lamentable. Hoy al mediodía estuve en la Junta –entre las 10: 30 y las 12:00–, y pude ver que se llovía como afuera. Sobre la consola se tuvo que colocar un nailon; la misma tiene un equipamiento electrónico y desde arriba caía el agua, que no era una gotera, yo diría que eran chorros -hay documentación fotográfica y filmaciones. Lo que le quería solicitar, señor presidente, es que, desde su lugar, coordine con la Intendencia –si es que hay que coordinar– o que la propia Junta Departamental se haga cargo de hacer el mantenimiento del techo. Sería lamentable que esta sala, que es muy bonita, esté en esas condiciones, yo diría mal conservada...

Reitero, no es su responsabilidad, hasta ahora; a partir de ahora sí, porque entiendo que hay que hacer arreglos, ya que hay humedades en todos lados. En una época colocamos un sobretecho de zinc, alguien, en algún momento lo sacó –le estoy hablando de la época 1995 al 2000, en que se hizo un sobretecho como una solución real y práctica. Señor presidente, le pido que coordine con técnicos de la Intendencia, o con quien usted confíe, y haga arreglar este techo, porque es preocupante que se pierda el equipamiento electrónico de la Junta, que ocurra un accidente con cualquiera de los funcionarios o ediles, incluso la mampostería corre riesgo de caer, como pasó en otros lugares. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Si el Cuerpo me permite, quiero informarle sobre este tema al señor Otegui. El plano ya está hecho, la semana pasada –hace 3 o 4 días– mandé el informe para que se realice el llamado a licitación para hacer a nuevo el techo de la Junta Departamental. Ahora lo que corresponde es esperar el resultado de dicha licitación. De modo que ya se está trabajando en eso. Reitero, está pronto el plano con el informe de los arquitectos, la estructura de cómo se hará, también está el dinero para llevar a cabo dicho proyecto; lo único que falta es el llamado a licitación.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Sin dudas que está claro. Me gustaría ver el proyecto que tienen, porque, en definitiva, es por el bien de toda la Junta. Me parece bien, mi aporte era porque hoy, realmente, era un caos, si hubiéramos estado en sesión, con esa lluvia, seguramente, se hubiera tenido que suspender. Gracias.

SRA.CASTRILLÓN: Quiero hacer una aclaración, si me permite.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra.

SRA.CASTRILLÓN: En el artículo 36 de la Ley 9515 dice: «*Compete igualmente al intendente, sin perjuicio de las medidas o iniciativas que tomare la Junta Departamental: 1.º- Adquirir terrenos y edificios para oficinas y establecimientos departamentales o mandar construir otros nuevos con acuerdo, en ambos casos, de la Junta Departamental por dos tercios de votos...»*. Esto es en referencia a lo que estábamos hablando anteriormente, y la ley está por encima de cualquier.... (Interrupciones).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Muchas gracias, señora edila.

SRA. CASTRILLÓN: Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Continuamos.

6.º- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROMESA DE CESIÓN PARCIAL DEL CRÉDITO Y TOTAL DE GARANTÍA HIPOTECARIA POR LA DEUDA DE LA EX- COLEQUE, A TRAVÉS DE REPÚBLICA AFISA, REFERIDA A LA UTILIZACIÓN DE PARTE DEL PADRÓN URBANO N.º 7828 DE QUEBRACHO.

La Intendencia solicita anuencia para.

MUNICIPIO DE QUEBRACHO.- Comunica que el Concejo de dicha localidad, por unanimidad, ratifica la intención del mismo y de las fuerzas vivas de Quebracho, de obtener el terreno de la explanta de Coleque para llevar adelante planes de desarrollo para la zona.

Hacienda y Cuentas, informa fuera de hora: «En virtud del interés expresado por la Intendencia de Paysandú ante el llamado público n.º 06/18 a expresiones de interés para la adquisición de la cesión parcial del crédito y total de garantía hipotecaria por la deuda generada por la ex Cooperativa Lechera de Quebracho (Coleque), es que se presentaron varias propuestas formales ante República Afisa resultando la aprobación de la suscripción de una promesa de cesión parcial del crédito por la deuda de referencia en las siguientes condiciones:

- El precio de la promesa de cesión parcial de crédito ascenderá a U\$S 175.000,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil) por todo concepto, más el agregado de intereses de financiación.
- El precio de cesión referido se podrá integrar mediante cinco amortizaciones anuales y consecutivas de U\$S 35.000,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil), con fecha de vencimiento la primera de ellas al año de plazo, con un período de gracia de 1 (un) año desde la aprobación.
- Los intereses se calcularán a partir de la fecha de adopción de la resolución y se adicionarán intereses sobre saldos, calculados a la Tasa Básica BROU más punto y medio, revisable en forma anual y pagaderos en simultáneo con el pago de cada anualidad.
- Se cederá una hipoteca de la cesión parcial a suscribirse, constituyéndose sobre el padrón urbano número 7.828 de la localidad de Quebracho en las condiciones descritas según resolución n.º 3616/2019 de la Dirección de Secretaría del Ejecutivo.
- El monto total del crédito asciende a la suma de U\$S 227.500,00 (dólares estadounidenses doscientos veintisiete mil quinientos), comprendiendo capital e intereses en forma proporcional.
- Debiendo contar con la anuencia del Legislativo departamental para la aprobación de la suscripción de la promesa de cesión parcial, se deberá presentar la misma ante Afisa con plazo máximo 30/12/2019.
- Dado que a la fecha no existe disponibilidad en el derivado 371000 Tierras y terrenos, se procedió a observar la compra por parte del contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Cabe mencionar que según nota remitida por el Municipio de Quebracho de fecha 10/12/19, dicho Concejo por unanimidad de 4 en 4 ratifica la intención del Concejo y fuerzas vivas de Quebracho de obtener el terreno de la ex planta de Coleque para llevar adelante los planes de desarrollo para la zona.

Vista la información documental ampliatoria recabada y la información brindada en las visitas de la doctora Claudia Moroy, señor Mario Díaz y el escribano Ramiro Rodríguez a reunión de Comisión de Hacienda y Cuentas de fechas 03/12/19 y 19/12/19, esta Comisión al no tener observaciones que formular sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTICULO 1.º - Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para aprobar la suscripción de la promesa de cesión parcial del crédito y total de garantía hipotecaria por la deuda generada por la ex Cooperativa Lechera de Quebracho (Coleque), a través de República Afisa –República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el marco del proyecto de expresión de interés referido a la utilización de parte del padrón urbano número 7.828, correspondiente a la localidad de Quebracho, Departamento de Paysandú (ex planta industrial de la Cooperativa Lechera de Quebracho (Coleque), según consta en el expediente n.º 2018-8410 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º - El precio de la cesión de crédito asciende a la suma de U\$S 175.000,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil) por todo concepto, más el agregado de intereses de financiación y se podrá integrar mediante cinco amortizaciones anuales y consecutivas de U\$S 35.000,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil), con fecha de vencimiento la primera de ellas al año de plazo, con un período de gracia de 1 (un) año desde la aprobación.

ARTICULO 3.º - Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ.

INFORME EN MINORIA: La Intendencia Departamental de Paysandú expresó interés para convertirse en cesionario parcial del crédito y total de garantía hipotecaria por la deuda generada por la ex Cooperativa Lechera de Quebracho (Coleque), que actualmente gestiona República Afisa, habiendo suscrito una promesa bajo las siguientes condiciones: 1) El precio de la promesa de cesión parcial de crédito ascenderá a U\$S 175.000,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil) por todo concepto, más el agregado de intereses de financiación, que se integrará mediante cinco amortizaciones anuales y consecutivas de U\$S 35.000,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil), con fecha de vencimiento la primera de ellas al año de plazo, con un período de gracia de 1 (un) año desde la aprobación.

2) El objeto de cesión recae sobre una hipoteca sobre el padrón urbano número 7.828 de la localidad de Quebracho en las condiciones descritas según Resolución No. 3616/2019 de la Dirección de Secretaría del Ejecutivo, sobre un monto calculado en la suma de U\$S 227.500,00 (dólares estadounidenses doscientos veintisiete mil quinientos), que comprende capital e intereses en forma proporcional.

El Municipio de Quebracho por nota de fecha 10/12/19, hizo saber la intención del Concejo y fuerzas vivas de Quebracho de obtener el terreno de la ex planta de COLEQUE para llevar adelante los planes de desarrollo para la zona. Ahora bien, debe precisarse que la cesión de crédito es un contrato en el cual participan el antiguo y el nuevo acreedor, que se denominan cedente (Afisa) y cesionario (IDP), pero por el cual NO se transmite ni la titularidad del inmueble hipotecado, ni tampoco se confiere la ocupación inmediata del mismo. Lo único que se obtendría de celebrarse el contrato que propone el señor Intendente, sería obtener la titularidad de un crédito, donde en tal caso el nuevo acreedor (IDP) se subrogaría en la posición jurídica de (Afisa) para poder, posteriormente, y mediante un remate judicial, eventualmente realizar la subasta pública y adjudicarse así la titularidad del inmueble. Para eso además se tendría que proseguir el trámite judicial, debiéndose agregar, que no se proporcionó información sobre el estado del trámite, y hacerse cargo de todas las incidencias de un expediente judicial para que se decrete la subasta del inmueble hipotecado. Además, la cesión de crédito propuesta, no garantiza que en la subasta la IDP, resulte ser el mejor postor porque concurrirá con ventaja, pero no con la seguridad de que el inmueble sea finalmente rematado y adjudicado a la Intendencia Departamental de

Paysandú. Naturalmente que todo este proceso resulta muy engorroso, y además riesgoso, por la inversión que habría que realizar y todos los costos agregados que existen, y que tampoco fueron visibilizados, ni menos aún presupuestado, por quienes patrocinan esta solución.

Debe quedar claro que lo que se plantea con este acuerdo, es sustituir un acreedor por otro mediante la cesión de un crédito, pero esto no implica necesariamente que se transfiera la titularidad del inmueble en garantía. Además y aunque suponga el contrato de cesión de crédito, un contrato bilateral entre el cedente y el cesionario, también corresponde notificar al cedido, es decir a Coleque. Por eso también es necesario determinar el grado de implicación que tiene el deudor después de la cesión del crédito y sobre todo qué obligaciones le corresponden atender ante esta nueva situación ante la subrogación del acreedor, todo lo cual no pudo ser evaluado pues como ya se dijera, la Intendencia Departamental de Paysandú, no aportó ninguna información acerca del trámite judicial. Con la cesión de un crédito hipotecario, solo se consigue tener la expectativa futura de disponer del inmueble que es la garantía, pero para ello hay que transitar por el camino judicial de la ejecución del crédito y del remate judicial, donde la Intendencia Departamental de Paysandú, solo será un acreedor y deberá pujar en la subasta con los otros eventuales interesados en adquirir el inmueble. Por eso, toda esta operación en la forma en que ha sido planteada por el Intendente Departamental, lleva consigo un riesgo. Además todos los costos adicionales de toda esta ingeniería jurídica, no fueron evaluados por la Asesoría Letrada, desde que tal como ha sido planteado este negocio, solo supone una gran ventaja pero para Afisa (cedente del crédito) obteniendo así liquidez de un crédito incobrable y de muy difícil realización. Entendemos que toda esta operación financiera, no se compadece con los fines e intereses de buena administración de un Gobierno departamental. Más aún cuando el cedente una vez que se desprende del crédito, no se hace responsable de lo que pueda ocurrir, y si el negocio resultara o no gratificante para la Intendencia Departamental de Paysandú, el cedente quedará completamente libre de toda responsabilidad y quien deba asumir cualquier contingencia será el cesionario o nuevo acreedor, por lo que no resulta aconsejable transitar por la solución que se plantea. Por otro lado, resulta relevante según informara el escribano Ramiro Rodríguez, el inmueble en cuestión, al haber sido enajenado por Instituto Nacional de Colonización, corresponde cumplir con el requisito del ofrecimiento previo a dicho organismo, tal como lo que disponen los artículos 70 y 71 de la Ley N.º 11.029 y que se aplica para todos los predios que fueron propiedad del Instituto Nacional de Colonización. Por eso previo a cualquier enajenación de cualquier tipo, primero debió relevarse esta situación y ponerse en conocimiento del Instituto para obtener la autorización, no constando en los antecedentes que se aportaron su cumplimiento por parte de Afisa. Por lo tanto y en tal sentido se plantea como alternativa conveniente y por ser la salida más ventajosa desde el punto de vista económico para el erario departamental que la Junta Departamental, solicite al Intendente Departamental de Paysandú, la expropiación del inmueble padrón n.º 7.828, conforme lo disponen los artículos n.º 32 de la Constitución de la República y Ley n.º 3.958 y modificativas, por ser el procedimiento adecuado y razonable para la satisfacción de los intereses que plantea el Municipio de Quebracho. Asimismo y conforme lo dispuesto por el artículo 1.º del decreto n.º 343/007 de 16.09.007, estando determinado en la cédula catastral del padrón n.º 7.828 a los efectos de la expropiación el Valor Real fijado por la Dirección Nacional de Catastro de dicha fracción en la cantidad de \$ 290.631,00 equivalente a la fecha a U\$S 7.648,00, en cualquier caso el precio final a desembolsarse por la Intendencia Departamental de Paysandú, para hacerse del predio, será muy inferior al propuesto por Afisa, para la cesión del crédito. En consecuencia vista la información brindada en las visitas que para tratar este asunto han sido proporcionadas los representantes del Intendente Departamental de Paysandú que asistieron a las reuniones de esta Comisión doctora Claudia Moroy, señor Mario Díaz y escribano Ramiro Rodríguez, y al tenor de las observaciones planteadas se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA:

ARTICULO 1.º - Autorícese al intendente Departamental de Paysandú, a designar para ser expropiado por razones de necesidad y utilidad pública, conforme a lo solicitado por el Municipio de Quebracho, el inmueble rural empadronado con el n.º 7.828 antes en mayor área n.º 6.320, ubicado en la 11 Sección Catastral del departamento de Paysandú, que consta de un área total de 14 hectáreas 8.228 m² de propiedad de la ex Cooperativa Lechera de Quebracho (Coleque), según escritura autorizada el 24 de octubre de 1978.

ARTICULO 2.º - Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado.

ARTICULO 3.º - Autorícese a la Intendencia Departamental de Paysandú, ha gestionar y contraer un crédito de hasta por U\$S 175.000,00 (dólares de los Estados Unidos de América ciento setenta y cinco mil) como reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que eventualmente deberá abonar al propietario.

ARTICULO 4.º - Dese cumplimiento a lo dispuesto por el decreto Ley n.º 15.027 de 17 de junio de 1980.

ARTICULO 5.º - Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.

MARCELO TORTORELLA».

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Tortorella, para hacer el informe en minoría.

(Salen la señora edila Ruiz Díaz y el señor edil Genoud) (Entra la señora edila Cravea).

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. En este asunto tenemos que coincidir, pero también discrepar con la mayoría del Frente Amplio. Coincidimos en que es necesario, y hay razones de utilidad y necesidad pública de recuperar –para el dominio o patrimonio municipal– el inmueble donde se asienta la ex- Coleque. Es un inmueble de casi 15 hectáreas, padrón número 7828; lo designan como urbano, pero en realidad está calificado como padrón rural potencialmente urbanizable. Esa es la verdadera definición del inmueble; un inmueble de casi 15 hectáreas potencialmente urbanizable, porque está en el contorno, o parte del contorno, de la villa Quebracho. Ahora bien, ¿qué es lo que plantea el Gobierno departamental de Paysandú? ¿Qué es lo que plantea el intendente?, porque comprar una deuda, no es comprar el inmueble, no es comprar y tomar posesión del mismo. Lo que el intendente plantea es comprarle la deuda a un tercero; el precio lo pone el tercero, es decir el acreedor hipotecario que es Afisa, y ese precio que, a nuestro juicio, y más allá de la facilidad para pagar esa deuda, se fija en 175 mil dólares, estimamos que está bastante por encima del valor real que tiene la propiedad. Porque el valor real de esa propiedad. Considerando incluso las mejoras que tiene, ahí existe una planta industrial que, obviamente, está vandalizada, tiene un valor de construcción y hay una casa habitación donde vivió durante muchos años el gerente de la cooperativa Coleque, y 15 hectáreas de terreno. Todo eso, a valor de tasación, hoy no vale 175 mil dólares; el valor potencial de tasación es muy inferior a eso. O sea, si nosotros queremos hacer un negocio con los fondos públicos de los contribuyentes de Paysandú para beneficiar a una institución bancaria, bueno, está bien, está bien que lo haga el intendente con su dinero, pero no con el dinero de todos los contribuyentes de Paysandú, pagando un sobreprecio, un sobrevalor por una propiedad que, efectivamente, no vale 175 mil dólares. Porque lo que se está proponiendo comprar no es el terreno, sino la deuda hipotecaria para que, en el futuro, la Intendencia de Paysandú termine ocupando el lugar del acreedor para rematar y, eventualmente, en ese remate, con ese crédito, con esa deuda, pueda adjudicarse el terreno. Eso, en simples palabras, es una ingeniería jurídica que plantea el intendente departamental, que nos parece engorrosa, complicada y no recomendable para los intereses de los contribuyentes sanduceros ni para los intereses de los quebrachenses porque si alguien acá tenía la expectativa de que si hoy se votaba esto, mañana se entraba con lisonja a la planta de la ex-Coleque... (*murmullos*) Le pido, señor presidente, que me ampare en el uso de la palabra (*campana de orden*). Si había expectativa de que mañana se iba a entrar, esto no es así. Entonces, vamos a poner las cosas en su claro sitio, como debe ser. Estamos de acuerdo en que se tienen que comprar esas 15 hectáreas de Coleque para el erario departamental, para el patrimonio departamental, por la potencialidad que tienen para el desarrollo de Quebracho, para el desarrollo de emprendimientos productivos, para construcción de viviendas, incluso, para uso del propio Municipio de Quebracho. (Entra el señor edil Genoud). En lo que no estamos de acuerdo es que sea a través de una cesión de crédito, porque la solución y el planteo los tiene el intendente desde que el señor edil Miguel Otegui planteó este tema en la Junta Departamental, que es aplicar el mecanismo de la expropiación, que es lo que estamos planteando en el proyecto de decreto en el informe en minoría. Y dice así –voy a omitir algunas consideraciones porque son jurídicas y están ampliamente expuestas en el informe–: «*Artículo 1.º- Autorícese al*

intendente departamental de Paysandú a designar para ser expropiado por razones de necesidad y utilidad pública, conforme a lo solicitado por el Municipio de Quebracho, el inmueble rural empadronado con el n.º 7828 antes en mayor área n.º 6320, ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, que consta de un área total de 14 hárs 8228 m² de propiedad de la ex Cooperativa Lechera de Quebracho –Coleque–, según escritura autorizada el 24 de octubre de 1978. Artículo 2.º- Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado». O sea para poder tomarlo inmediatamente. «Artículo 3.º- Autorícese a la Intendencia Departamental de Paysandú a gestionar y contraer un crédito de hasta por U\$S 175000 –dólares de los Estados Unidos de América ciento setenta y cinco mil– como reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que eventualmente deberá abonar al propietario. Artículo 4.º- Dese cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley n.º 15027 del 17 de junio de 1980». O sea dar cumplimiento es registrar el pedido de expropiación en el registro de la propiedad inmueble, así lo establece el Decreto Ley n.º 15027. «Artículo 5.º- Comuníquese, etc.».

Además, señor presidente, nosotros agradecemos muchísimo que hayan concurrido al seno de la comisión el secretario general, señor Mario Díaz –hoy intendente de Paysandú– y el escribano de la Intendencia de Paysandú, señor Ramiro Rodríguez, pero la información que se comprometieron a proporcionar tampoco llegó a la Comisión. Porque acá hay un tema que no es menor, señor presidente, el predio que se pretende comprar el crédito, o sea la deuda para poder ejecutarlo, había sido propiedad del Instituto Nacional de Colonización y, como bien lo dijo el escribano Rodríguez en su visita a la Comisión, al inmueble en cuestión por haber sido enajenado por el Instituto Nacional de Colonización le corresponde cumplir el requisito de ofrecimiento previo a dicho organismo, tal como lo establecen los artículos 70 y 71 de la Ley 11029, y que se aplica para todos los predios que fueron propiedad de Colonización. Respecto a este paso previo tampoco se nos proporcionó información para poder verificar si se había podido cumplir con ese requisito, porque el escribano muy honestamente nos dijo que él no sabía si se había podido cumplir con el requisito del ofrecimiento previo al Instituto Nacional de Colonización. Pero no basta solo con eso, había que tener conocimiento, ya que se está comprando una deuda donde el riesgo por esa operación es demasiado grande, pedimos que se nos proporcionara el número de expediente o que se nos proporcionara un falso expediente, para poder ver cuál era el estado de situación de un proceso judicial en el cual la Intendencia supuestamente iba a subrogar para después pedir un remate de una hipoteca que, además, tiene plazo de vencimiento en poco menos de dos años, y esa información tampoco llegó a la Comisión. También pedimos, señor presidente, que los integrantes del Municipio de Quebracho fueran invitados a la Comisión para poder, justamente, compartir con ellos toda la información que no llegaba y supiesen ellos también toda la información que no nos había llegado, para que tuvieran un estado de situación claro y real de qué es lo que se estaba pretendiendo adquirir, pero tampoco nos fue permitida la presencia de los miembros del Municipio de Quebracho. Entonces, si el Municipio de Quebracho, la comunidad de Quebracho nos pide que quieren obtener el terreno de la planta de Coleque para llevar adelante los planes de desarrollo de la zona, el mecanismo por el cual se está comprando una deuda no es el

mecanismo para obtener la propiedad de la tierra, el único camino posible y viable para dar una solución razonable, real y económicamente más beneficiosa para los contribuyentes de Paysandú es la vía de la expropiación, señor presidente –vía y medida que la tenemos sobre la mesa desde que el edil Miguel Otegui hizo el planteo. ¿Cuál fue la objeción? Ni los miembros de la Intendencia nos supieron decir por qué razón quieren comprar una deuda en lugar de hacer una expropiación de un inmueble que, todos coincidimos, es de necesidad y de utilidad pública. Y si es de necesidad y de utilidad pública lo que mandata la Constitución, lo que mandata la ley es el mecanismo que establece el artículo 32.º de la Constitución de la república y la Ley 3958 y las modificativas porque es el procedimiento adecuado y conteste a nuestra legislación y a la satisfacción de los intereses del Municipio de Quebracho y de la comunidad de Quebracho. Nosotros no queremos vernos enfrentados, señor presidente, al riesgo de adquirir un crédito, solamente adquirir una deuda sin tener la certeza y la garantía de que nos vamos a quedar con el inmueble, porque esa certeza y esa garantía –no tenemos la bola de cristal y el intendente tampoco la tiene– solamente se va a dar a través de una subasta judicial. Y en una subasta judicial, la Intendencia podrá ir a defender el crédito hasta la suma concurrente del valor de ese crédito, pero si viene alguien con un peso más y lo compra, el inmueble se pierde, y nosotros no somos irresponsables, no podemos actuar con irresponsabilidad, vendiendo humo cuando lo que tenemos que hacer es apagar la fogata y darle a la gente certeza y seguridad jurídica, porque es para lo que nos eligieron, tanto a los ediles del Gobierno como a los ediles de la oposición. No podemos dar soluciones en el aire, como la que se está planteando a través de la compra de una deuda, con todo el riesgo que una cesión de un crédito hipotecario entraña para una situación cuya solución la Intendencia tiene a la mano, que es la expropiación, que es la vía que corresponde, no esta. Porque el único beneficiado, el único que obtiene una ventaja, es República Afisa, obteniendo el uso y liquidez de un crédito que es absolutamente incobrable, además de difícilísima realización. Le vamos a pagar a República Afisa 175 mil dólares y, ¿sabe qué, señor presidente? De los 175 mil dólares que se le va a pagar a República Afisa, 60 mil corresponden a honorarios profesionales. O sea que una parte muy importante del dinero que pondrán los sanduceros, o que pretenden poner para solucionar este tema, no irá a las arcas del Estado, sino a pagar los curiales de los abogados de este fondo de fideicomiso. Con este mecanismo corremos el riesgo de que Quebracho se quede sin el inmueble. Por eso, señor presidente, este es un tema de sensatez y de oportunidad. Nosotros queremos ser sensatos, queremos ser oportunos, pero debemos actuar y aplicar los mecanismos legales que la Constitución de la república y la ley nos ofrecen; yo no quiero quedar bien con la gente de República Afisa, el motivo de la defensa de los intereses de los sanduceros no es quedar bien con los directivos de República Afisa –que dentro de poquito tiempo se van a ir; ya se van a ir– que serán sustituidos dentro de poco. Lo que yo quiero es tener la seguridad jurídica, plena y absoluta, de que el inmueble de la ex-Coleque ingresará al patrimonio de la Intendencia de Paysandú y podremos tomar posesión urgente del mismo para comenzar a desarrollar las ideas que hay y apuntalar el desarrollo de esa zona; incluso, para el uso de los propios intereses del Municipio de Quebracho, que buena falta le hace tener un lugar

para su maquinaria, sus talleres o lo que fuere, porque, en definitiva, es para el disfrute de la gente.

Por esa razón, señor presidente, por las extensas consideraciones que hemos realizado y el estudio profundo y concienzudo, desde el punto de vista jurídico, técnico y político, creemos que la solución y el objetivo se alcanzan decretando o estableciendo la expropiación, que es la medida que va a satisfacer verdaderamente los intereses de los quebrachenses y, obviamente, de todo el pueblo de Paysandú. Así que apelamos al buen sentido, al buen criterio, y si hay dudas sobre este tema, como las tenemos nosotros, porque no recibimos la información como es debido y no nos gusta que nos vengan a arrear con el poncho en estas cosas, porque si no hay nada que esconder, si no existe nada extraño, nada oscuro, lo que hay que hacer es brindar la información y votar, si fuera necesario hoy, la expropiación y, si no, señor presidente, la alternativa que nos queda, porque todos estamos de acuerdo en que la Intendencia debe quedarse con este inmueble, no por el camino que propone el informe en mayoría, sino por la vía que propone el informe en minoría, es volver a la Comisión, recibir la información necesaria y ver el expediente judicial, al cual no tuvimos acceso. El Intendente de Paysandú, como abogado, tiene que saber que si va a comprar una deuda, lo primero que tiene que hacer es enviar a su asesoría letrada a estudiar el expediente, porque no se puede comprar en el aire, no se puede ser cesionario de un crédito en el aire, sin tener conocimiento del tema, porque ni el secretario general ni el escribano lo conocían y la asesora letrada tampoco vino, y la vez que vino no nos dio ningún tipo de información.

Hoy, señor presidente, tenemos el desafío y la oportunidad de decirle a Quebracho que tenemos Coleque, votamos el informe en minoría, que es el que establece la expropiación, la vía rápida y efectiva para que el primero, el dos o el tres de febrero ya estar ocupando y, dentro del propio Gobierno del Frente Amplio, tomando posesión urgente del inmueble de la ex-Coleque, que, obviamente, hoy está vandalizado. Nosotros queremos que esto se realice ya mismo, no queremos más demora. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Gentile para dar el informe en mayoría.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Como integrante de la Comisión de Hacienda, quiero decir que cuando entró este tema, lo primero que hicimos fueron varias consultas y todos los días nos hacían una pregunta diferente, preguntas que fueron respondidas. A nosotros nos interesaba llegar a buen puerto en este tema porque, realmente, el beneficio es para la ciudad de Quebracho y su desarrollo en el tema vivienda. Creo que la forma que plantea el intendente es la correcta, en principio, porque es la más rápida, de acuerdo a las consultas que hemos hecho. Creo que hay otros intereses y no voy a entrar en eso. A nosotros, al Frente Amplio, nos interesa que la ciudad de Quebracho tenga este polo de desarrollo como corresponde, porque tuvimos varias reuniones sobre este tema y, a pesar de que siempre surgía un problema diferente, tratando de tirarlo para adelante, siempre nos mantuvimos con la buena voluntad de encontrar soluciones. Hay temas que no los podemos resolver porque estamos en plena feria judicial, estamos impedidos de obtener información. Estamos seguros de los pasos que se dieron y de que el Ejecutivo va por buen camino para que Quebracho tenga en su poder a Coleque antes

de lo que se espera, para el Municipio, para la Intendencia y para el pueblo de Quebracho.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Antes de comenzar, quiero desearles a todos un buen 2020, porque a muchos de ustedes no los he visto. Con respecto al tema de Coleque, creo que toda la colectividad política representada en esta Junta Departamental está interesada en él. Nosotros hemos estado en forma personal, y en representación del partido, escuchando a las fuerzas vivas de Quebracho; hemos recorrido la ciudad, al igual que los compañeros del Frente Amplio, y sabemos la necesidad que tiene; conocemos sus necesidades educativas, por ejemplo en escuelas técnicas; conocemos las necesidades de vivienda; conocemos las necesidades en materia preescolar, en cuanto a los CAIF; en la salud. O sea que las necesidades que tiene la ciudadanía de Quebracho son múltiples, y las necesidades de la gente –como siempre decimos–, no tienen color político. Llama poderosamente la atención –no soy abogada, o sea que voy a hablar desde el sentimiento y razonamiento lógico– que, si bien, tenemos la expropiación –consagrada en el artículo 32 de la Constitución de la república– en algo que es de interés público, me cuesta creer que nuestro Ejecutivo departamental, que nuestro intendente, teniendo los conocimientos propios y los abogados asesores, no haya transitado por el camino de la expropiación. En este caso voy a pedir que se realice votación nominal de los informes, en mayoría y en minoría, porque creo que la ciudadanía de Quebracho está por encima de los colores políticos, las necesidades de la gente no tienen color político. Y si bien esto lo toma un compañero del Partido Nacional, una vez que escucha a las fuerzas vivas, a los Vecinos Unidos de Quebracho, que han pedido ser recibidos, hemos estado con el Concejo, el Concejo ha estado acá, y tengo entendido –quiero creer, por eso quiero dejarlo bien claro– que si bien nace de las fuerzas vivas que es el padre de estas cooperativas, las cooperativas nacen de las necesidades de la gente –yo trabajaba en Quebracho ya desde el año 90, o sea que conocí lo que era Coleque; la identidad de Quebracho es Coleque. Si bien la propuesta nace desde nuestro partido –reitero que toma de las fuerzas vivas–, una vez que entra a nuestro recinto pasa a ser de toda la sociedad de un país, de una sociedad republicana, como es la nuestra. Entonces, no me gustaría llevar este tema –así como se quiso llevar el tema de Cotrapay– a las banderas políticas. Estamos a favor o en contra de algo según el color político en que estamos posicionados, en una suerte de gobierno. Es por eso que pido votación nominal. Desde ya mi voto es afirmativo a la anuencia que pide el intendente, considerando que el señor intendente toma de la Junta Departamental algo que es de las fuerzas vivas, de los Vecinos Unidos de Quebracho. Mi voto va a ser afirmativo porque creo que el señor intendente teniendo la posibilidad de la expropiación, si no la hizo es porque no es posible. Porque si no, lo que está haciendo no es lo correcto, y creo en el honor de mi intendente, que es nuestro intendente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra, señor edil Álvarez.

SR.B.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Lo primero –me voy a permitir la licencia de señalar– es que no se está adquiriendo el terreno –por algún distraído que, tal vez, mañana puede salir a hacer cartel y demás–, no se está comprado un terreno, es una cesión de créditos, en este caso parcial, porque existen algunos créditos hipotecarios, sobre todo el de prenda industrial

–si mal no tengo entendido–, por eso se habla de cesión de promesa de crédito parcial. Cuando uno compra una promesa o un crédito –como este tipo de negocio que es bastante frecuente– lo primero que uno tiene que tener es el acceso a toda la documentación de quien va a ceder el crédito. Si yo le voy a comprar un crédito pero primero tengo que acelerar la promesa, y después te muestro las cartas sin determinadas cláusulas resolutorias, yo no sé hasta dónde es negocio. Porque el crédito –por lo menos eso parece– que tendría la Intendencia, que después compraría, sería por 229 mil dólares. No sé si es negocio comprarlo a 175, si es negocio a 100... Eso es lo primero, y compra un crédito en un remate –como bien explicaba el señor edil Marcelo Tortorella–, que no es adquirir la propiedad del inmueble. Habrá que seguir adelante con el juicio, puede haber mejores postores, que paguen un peso más y, como decía el edil Tortorella, la Intendencia y la población de Quebracho quedan sin el terreno, vamos a ser bien claros. Yo no sé cuántos postores puede haber, no estuve averiguando. Pero sí hay que dejar bien claro eso, no se va a adquirir ningún predio. A la población de Quebracho, cautela, y una alegría controlada porque el terreno no va a pasar a ser de propiedad municipal. Tal vez el camino de la expropiación hubiera sido el indicado, o una tercera vía –voy a tocar de oído, no sé si es viable–, es haber habilitado que se “picara en el remate”; desconozco si ese camino es viable, pido disculpas, desde ya, si es que no puede realizarse de esa forma. Esto de que va a ser sumamente útil para Quebracho, está bárbaro, no digo que no sea así. Sé que, por ejemplo, mi compañera, que me antecedió en el uso de la palabra, ha estado trabajando firmemente en esto y con las fuerzas vivas de Quebracho para la obtención de un terreno que está totalmente abandonado. Pero quería dejar en claro esto, que se tenga la cautela necesaria, y transmitir a la población que esto va a seguir, que el remate está suspendido. Y me llama poderosamente la atención de que se hayan pedido informes –y consta en actas de la comisión, lo sé porque las estuve leyendo– de que no se tiene toda la documentación; o sea que la Intendencia no está jugando con todas las cartas vistas. Realmente me preocupa. Porque hay solicitudes de información del expediente que no fueron enviadas, estamos en feria judicial, pero la reunión de la Comisión no fue en feria judicial. La feria empezó el martes 24 a las 11:00 de la mañana –lo digo porque trabajo de eso–, o sea que el expediente se pudo haber pedido antes. El expediente es público, la Intendencia debería haber controlado, por lo menos para aportarle a los señores ediles; o se le podría haber pedido a Afisa la información, desconozco por qué no se hizo. Simplemente eso, señor presidente. Muchas gracias. (Salen los señores ediles Bentos y Álvarez).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Sin duda que este tema nos tiene a todos muy interesados en resolver, y el tema del camino es uno. Desde esta bancada les queremos decir a los ciudadanos de Quebracho que cuentan con los 16 votos del Frente Amplio, para resolver este problema. En este proceso surgen algunas dudas –que vuelven a estar presente, por lo que yo veo–, que fueron claramente explicitadas por el señor escribano Rodríguez. Hubo dos reuniones, muy largas, de Comisión en donde surgieron dudas: primero por el tema de cesión del terreno por parte del Instituto Nacional de Colonización, lo cual aclaró. El Instituto Nacional de Colonización había liberado desde mucho antes el terreno. Después, el tema de la expropiación que se habló en la última reunión de Comisión. Lo que nosotros queremos

decir sobre ese tema es, primero, que este proceso realizado por Afisa tiene fecha de caducidad, que es el 31 de diciembre. O sea que se han respetado todos los plazos y los motivos –esta sesión de hoy es especial por esa razón–, para dar una solución definitiva, para lo cual el Frente Amplio está dispuesto a votar lo que propone la Intendencia para adquirir la deuda y quedar como deudor de ese terreno. Tanto es así que Afisa ya había lanzado un remate y lo suspendió al enterarse de que la Intendencia estaba interesada en realizar los proyectos que aquí mencionaron algunos compañeros.

Por lo tanto, el camino que se nos propone a través del informe en minoría es, de alguna forma, tramposo por la razón de que Afisa es fiduciaria del Banco República, el banco de todos, que siempre va a recuperar el dinero que es de todos los uruguayos. Ahora, si nosotros optamos por la expropiación le estamos diciendo al banco de los uruguayos que nos estamos quedando en nuestro poder con algo que es de todos los uruguayos. (Entran los señores ediles Bentos, Álvarez). Si bien jurídicamente está muy bien implementado por el edil que hace el informe, omite decir cosas que son de puro razonamiento común. Cuando nosotros iniciamos este camino es porque hay que hacer lo correcto, optar por el camino que nos dé la garantía de que, primero que nada, la Intendencia no expropia, que lo podría hacer en cualquier momento porque eso sí que no tiene plazo, pero sí va a pagarle a Afisa lo que Afisa requiere, y también es falso que el valor de esas propiedades es menor a lo que se propone. Creo que el precio que propone Afisa es bastante generoso para ir al remate. Estamos hablando de 15 hectáreas más las construcciones allí existentes. Creemos que este es el mejor camino. Si bien ya se nos dijo que nos vamos, aunque nos vayamos queremos dejar el camino correctamente implementado, porque no se puede decir que acá expropiamos todo y que el negocio es negocio. Para algunos es así, pero cuando las cosas son del Estado hay que ser responsables, y aunque parezca responsable lo que plantea la oposición en el informe en minoría, no lo es porque está burlando, trampeando al Banco República. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para solicitar, antes de pasar a la votación de los informes y de que sigan hablando los compañeros, que se realice un cuarto intermedio hasta después del receso, porque aún no tenemos toda la información requerida y ahí sí poder comprometer el voto en ese momento. Hay datos que nos están faltando. Entendemos (*murmillos- campana de orden*) que Quebracho necesita lo que han manifestado los ediles aquí –es razonable–, pero me gustaría apoyar convencido, señor presidente, y con toda la información sobre la mesa. Entonces pediría mantener este tema en la Comisión hasta después del receso para que cuando nos reintegremos nos comprometamos, ya con toda la información, para que sea aprobado por unanimidad. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Hemos escuchado atentamente a los ediles de la oposición y, más allá de que es un tema administrativo, jurídico, a veces se soslaya un tema no menor que, sinceramente, no sabemos cuál es, hay un problema de fondo que es político. Esto requiere de voluntad política para solucionar un problema ya, antes del 31 de diciembre. ¿Por qué digo esto? Por ejemplo, me parece una picardía

cuando se pide el expediente o el falso expediente, sabemos que hay una feria judicial que termina o comienza el 1° de febrero –es verdad, se podría levantar la feria. Posiblemente la Intendencia no tenga el falso expediente, que no debería tenerlo porque no lo tramitó la Intendencia, sino que esto es Afisa contra Coleque. Entonces, a sabiendas de que hay una feria judicial se pide el expediente o falso expediente. *(Interrupciones del señor edil Álvarez)* Voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente, que así como respeté a los ediles de la oposición también me respeten a mí. Eso como primer aspecto. Después se habla de remate. A ver, yo soy electricista pero me doy cuenta perfectamente, sin entrar en un tema jurídico, de que si compro una deuda, compro un crédito, soy un acreedor, o sea que la Intendencia es la que manda, por lo menos si se aprueba esto en forma mayoritaria, con 21 votos. Se cuestiona el valor. Señor presidente, nosotros heredamos deudores contumaces de más de 200 mil dólares, heredamos gastos de representación de los directores de la anterior administración de 150 mil dólares por año. O sea que los contribuyentes de Paysandú estamos acostumbrados a pagar gastos superfluos con el dinero de los contribuyentes para rédito de nadie, para deudores que eran amigos de fulano o mengano de los gobiernos de turno y para directores que llenaron sus bolsillos con gastos de representación que esta Intendencia los eliminó. ¿O sea, de qué hablamos? En este caso, si como contribuyente tengo que sacar dinero de mi bolsillo para favorecer a la comunidad de Quebracho, por supuesto que estamos decididos a hacerlo. Por lo tanto, la solución es esta. Entonces, que nos tiren con chicanas y demás, si se puede expropiar después, tranquilamente se puede expropiar, pero sabemos que el proceso es mucho más largo. Por eso la Intendencia optó por este camino, un camino corto, se hace automáticamente del crédito y después manda la Intendencia, y ahí sí se puede tramitar –pero ya seguro con la deuda, con el crédito– un proceso de expropiación. Si no, a partir del 31 de diciembre Afisa seguirá con el proceso y se irá a un remate, y ahí sí, por supuesto, será al mejor postor. Gracias, señor presidente, no sin antes decir que estamos convencidos de que se ha aportado información. Y respecto a la información requerida sobre el expediente, por supuesto suponemos nosotros que ese falso expediente no existe, porque en otros trámites sí siempre queda un falso expediente, pero en este caso no es un problema que tramitó la Intendencia, es Afisa contra Coleque. El resto de la información se tramitó. Por ahora, muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Jodido y menor tema es este, lástima que desde el vamos, desde que el edil Miguel Otegui lo planteó en el recinto de esta Junta Departamental, en una sesión ordinaria, han pasado muchos meses, y no se está diciendo la verdad sobre el tema de fondo en este momento. Tengo en mis manos un acta de la Comisión –porque se está acusando de que hoy se quieren tirar chicanas y no sé qué historia política–, donde el edil que representa a la bancada del Partido Nacional en esa Comisión planteaba al escribano Rodríguez que no queremos que el negocio sea para un privado. Y voy a hacer una aclaración para que se comience a decir la verdad de las cosas. Afisa, si bien es una subsidiaria del Banco República, funciona en la órbita de lo privado, es un privado, por eso tiene un directorio independiente al del Banco República. Esas cosas tienen que quedar claras porque acá se está tratando de mezclar y de confundir. Se le preguntaba

al señor escribano: «¿El expediente de la ejecución hipotecaria está en Paysandú o en Montevideo?» Y el escribano Rodríguez le respondió, con mucha certeza: «no tengo conocimiento de ese expediente». Entonces ¿a qué estamos jugando hoy aquí? ¿A mentirle a la gente de Quebracho, que hoy está representada en la barra por quienes están filmando para que todos los quebrachenses puedan seguir esta sesión de la Junta? No soy abogado, no conozco de leyes, pero cuando hay un tema importante trato de asesorarme, en primera instancia, con mis compañeros, y si lo de mis compañeros no me satisface o no colma mis expectativas, busco el asesoramiento en otro lado. ¿Y quién dijo que el trámite de expropiación es un trámite largo y tedioso, si precisa la anuencia de la Junta y el intendente lo puede ejecutar? Si realmente queremos beneficiar a la comunidad de Quebracho, a las fuerzas vivas de Quebracho y a su municipio, lo podemos hacer hoy con 21 votos, levantando la mano y votando el informe que plantea la bancada del Partido Nacional y el proceso de expropiación comienza inmediatamente; mañana o pasado mañana se puede ir a la Dirección General de Registro e inscribir la expropiación, y eso deja en nulidad todo el proceso judicial de remate. Y yo no soy abogado. Entonces, vamos a decirle la verdad a la gente. Y poco me importa cuidarle la espalda al banco país, porque él no ha cuidado la espalda de los uruguayos. Vamos a ser coherentes. Desde esta Junta Departamental estamos tapando agujeros del Gobierno nacional, como pasó con Paylana, con la plata del Fondes, y ahora queremos tapar un agujero de Afisa, una subsidiaria del Banco República que trabaja en la órbita privada, que tiene una cuenta incobrable que estamos pidiendo al contribuyente de Paysandú que la pague. Pero esa misma plata se puede dejar con reserva y se la dan a Afisa después, eso también se puede hacer. Entonces, no le mintamos a la gente de Quebracho y a la población de Paysandú. Si hoy realmente queremos hacer bien las cosas, si realmente hoy –¿cómo decirlo?, porque últimamente están todos muy susceptibles– dejamos de lado los favorcitos políticos y los compromisos que fuimos adquiriendo en el camino, pensando solamente en la campaña política, y en como más de uno acá se llena la boca mencionando a los vecinos, a los quebrachenses, al municipio, las fuerzas vivas, si lo que queremos es eso, hoy tenemos la herramienta, lo demás es pura cháchara y verso.

Para los que tengan dudas, como con el falso expediente del juzgado, o como lo quieran llamar, que se pudo haber pedido mucho antes de la feria judicial, le digo a la gente de Quebracho que las actas de la Junta también son públicas, y si el edil que dio el informe en minoría dijo algo fuera de la verdad, se verá reflejado en las actas. Entonces, a ver quién le está mintiendo a quién. Si hay que pagar algún favorcito al Gobierno nacional para cubrirle las espaldas, es otra historia; nosotros no estamos acá para eso, estamos para legislar por Paysandú, para trabajar por el Gobierno nacional hay legisladores nacionales, nosotros somos legisladores departamentales. Dejémonos de historias, de locas pasiones y de disfrazar la verdad, como la hemos venido disfrazando a lo largo de casi cinco años, solamente para tapar los agujeros de un Estado nacional, sin que importe, realmente, lo que está necesitando y esperando la gente de Quebracho.

Entonces, no me vengan a decir que están los dieciséis votos del Frente Amplio, del oficialismo. Hoy el Partido Nacional está presentando a la Junta Departamental una solución inmediata, para que mañana mismo la Junta oficie lo resuelto al intendente y el intendente que asuma –y aprovecho a felicitar a

Mario, quien acaba de asumir como intendente, y a quien considero un amigo— ... (Dialogados) vaya, con su equipo de asesores, el lunes o el martes a la Dirección Nacional de Registro e inscriba la expropiación de esta propiedad y nos dejemos de historia y con eso se termina la discusión, y antes del 31 de diciembre le habremos cumplido a la gente de Quebracho. No precisamos un cuarto intermedio hasta después del receso; necesitamos, de una vez por todas, decisión política, pero, lamentablemente, por ahora, la decisión política está en la mayoría del Frente Amplio con sus 16 manos de yeso, incapaz de velar por los intereses del otro. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Vamos a tratar de dar nuestra opinión de la mejor forma posible, sin hablar de sueldos de directores ni de Gobiernos nacionales, porque se están tocando temas que nada tienen que ver con el que estamos tratando; la gente de Quebracho está preocupada, esperando que se le dé rápida solución. Como todos recordarán, este tema comenzó hace bastante tiempo. En esta Junta tuvimos la oportunidad de recibir hace más de un año al Concejo de Quebracho y a un grupo de vecinos que plantearon este tema. Nosotros también nos juntamos con las fuerzas vivas de Quebracho, con sus concejales y con el impulsor de este tema, que estuvo sentado en mi banca, el concejal Gino Belvedere, del Partido Colorado, que presentó su inquietud con respecto al remate en cuestión. (Salen los señores ediles Tortorella y Martínez). (Entran la señora edila San Juan y el señor edil Biglieri). Nosotros seguimos con mucha atención este tema desde su inicio, al igual que los vecinos de Quebracho. También en su momento hemos estado reunidos en varias oportunidades, en Comisión ampliada, discutiendo sobre este tema, y también nos surgieron algunas dudas, porque en su momento se mencionaba, como ya se ha dicho, un padrón determinado, el número 6.320, que después pasó a ser el número 7828, con respecto a las 4 hectáreas y más de 8.000 m². Nuestra preocupación, que también se la hicimos saber a quienes vinieron representando a la Intendencia Departamental, era justamente qué había expresado el Instituto de Colonización, porque nosotros también teníamos esa preocupación. Si nosotros vamos a votar alguna resolución, como representantes del Partido Colorado tratamos de hacer nuestro trabajo de la mejor forma. Por eso, no solo solicitamos esa información, sino que nuestro partido también consultó a un estudio jurídico. Por lo tanto, de todo lo que se ha dicho —siempre trato de ser neutral y, por sobre todas las cosas, responsable—, entendemos que no hay ningún impedimento para votar afirmativamente. Entiendo que lo propuesto en el informe en mayoría es el mejor camino, por más que haya otro que pueda ser el correcto. En esta misma sala, en reunión de comisión ampliada con los involucrados, Mario Díaz y el escribano Mario Rodríguez, estuvimos debatiendo, y nadie está diciendo que no se pueda hacer, sino que nosotros entendemos que este es el mejor camino. También entiendo que Jurídica de la Intendencia, porque conozco abogados que trabajan ahí, que no voy a nombrar para no comprometerlos, está haciendo el mejor trabajo para tratar de que esto se agilice. No creo que ninguno de los abogados que trabaja en Jurídica de la Intendencia, así como en el Instituto de Colonización, sean torpes o tontos, o tomen una decisión que deje de rehén a la gente de Quebracho, incluso para este propio bien, para el cual la Intendencia está solicitando la anuencia para hacerse del predio. Con el mayor de los respetos a todos los ediles que se han expresado —y he dicho en

más de una oportunidad que hay abogados de relevancia, con mucha trayectoria—, todos sabemos que en materia judicial hay dos bibliotecas, y yo me inclino por la biblioteca que presenta el informe en mayoría, desde el momento en que esta Intendencia está trabajando desde hace más de un año. Nuestro partido es consciente y va a votar afirmativamente esta anuencia, después se verá cuál es el proyecto más factible, cuando se obtenga ese predio, porque creo que la gente de Quebracho es la que tiene que poner sobre la mesa las diferentes inquietudes; la decisión dependerá de la gente de Quebracho. Siempre digo que nosotros tenemos la libertad de opinar, y hemos opinado a favor y en contra de la mayoría y de la minoría. No hay que mezclar los tantos, debemos ser coherentes y responsables. No me voy a exceder más, porque ya se ha dicho mucho por parte de algunos ediles. Nosotros —mi partido— vamos a votar este informe en mayoría para lograr la anuencia para la cesión parcial del crédito para que la Intendencia pueda llegar, a corto plazo, a adquirir este predio. Gracias por darme la oportunidad de hacer uso de la palabra. (Salen los señores ediles Bentos y Otegui) (Entra la señora edila Bica y el señor edil Ambroa).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Para contextualizar lo que estamos hablando. Primero quiero saludar porque, en estas fechas en que la población está descreída de la política y la Junta Departamental está bastante manchada, estar discutiendo un tema de interés social para toda la gente de Quebracho, hoy, 26 de diciembre, habla muy bien de nosotros, de los tres partidos políticos. En segundo lugar, y en lo personal, quiero hacer un llamado a la reflexión. Si uno realiza ejercicio de la memoria, algo parecido ocurría el año pasado, sobre estas fechas, cuando discutíamos y tuvimos que tomar decisiones sobre el tema de los terrenos que la Intendencia le iba a donar al Sunca para construir viviendas para los inundados. No voy a hablar de resultados porque todos los sabemos. Un año después, en el día de hoy, estamos tratando este tema. ¿Y por qué lo quiero dejar en claro? Justamente, porque creo que los tres partidos políticos nos merecemos un saludo. (*Campana de orden*). En cuanto a lo que es el tema en general, nosotros no legislamos en una bancada dentro de cuatro paredes; la semana pasada, con el compañero Ambroa, visitamos Quebracho. Tenemos información de nuestro concejal del Frente Amplio, que está en el territorio, ha estado en este tema y sabe cuál es la preocupación, tenemos la información de los compañeros que viven en el territorio y también de aquellos que no son compañeros, porque nosotros nos reunimos con todos, sean o no de nuestro partido político. En la ciudad de Quebracho hay una realidad que es atendible, como sucede en todo el territorio del Uruguay, que es el problema habitacional y otros problemas que pueden estar en nuestras manos poder solucionarlos. Quiero dejar claro, y el compañero Ciré lo dijo en su intervención, tenemos los 16 votos del Frente Amplio a disposición en esta Junta Departamental para que esto suceda. También escuchamos —y me voy a tomar el atrevimiento de nombrarlo—, al señor edil Quequín, perteneciente al Partido Colorado, que se manifestó a favor. Asimismo hemos escuchado a otros ediles de la oposición mayoritaria que están dispuestos a votar. ¿Qué es eso? Es voluntad política, es el «para qué» estamos acá. En mi caso, no estoy sentado aquí representando a la familia Valiente, estoy representando a un grupo de gente que decidió votarnos, independientemente, como a todos los que aquí estamos. Entonces,

si vamos a hablar de para qué estamos, estas acciones son buenas. Obviamente que no hay que hacerlas en el aire, sino con sustento jurídico, y más conociendo cómo está planteada la situación, que nos permita –no solo a nosotros preservar la institucionalidad sino a toda la gente que es la que va a ser beneficiada– a mediano y largo plazo, no tener ningún inconveniente a futuro. Entonces, estamos ante un camino firme, que se estuvo recorriendo desde las Comisiones y desde la voluntad del Ejecutivo, y es el adecuado. A veces los atajos son medio espinosos, y más en estos temas. Por eso lo que estamos haciendo es reivindicar eso. Este tema viene con el apoyo del Concejo de Quebracho –donde se reúnen los tres partidos políticos– y no es menor para el tiempo en el que estamos que se pongan de acuerdo. Ya hemos estado en este mismo lugar, actuando como mediadores de problemas, pero en este tema lo que se hizo, justamente, fue unir al Municipio de Quebracho. Tengo la comunicación y me voy a permitir leerla, dice: *«Municipio de Quebracho. La visita del señor intendente, Guillermo Caraballo, el 6 de diciembre de 2019, a la ciudad de Quebracho y nota del 5 de diciembre de 2019 informando del procedimiento a seguir respecto al inmueble de la explanta de Coleque. Este Concejo por unanimidad (4 en 4) ratifica la intención del Concejo y fuerzas vivas de Quebracho, manifestadas en su oportunidad, de obtener el terreno de la explanta Coleque para llevar adelante planes de desarrollo para la zona. Elévese a la Junta Departamental de Paysandú, prensa, y publíquese en página web del municipio»*. O sea, el espectro político de Quebracho –elegido por el pueblo–, de los tres partidos políticos, está de acuerdo. Esto me recuerda al fideicomiso, cuando ellos a 60 kilómetros decían que sí y acá unos pocos decían que no. Vamos a dejar eso atrás, pero siempre es bueno hacer ejercicio de la memoria. Entonces, para ir redondeando mi intervención, a los 31 ediles nos importa el tema, porque por algo estamos acá. A veces, las chicanas en política lo único que hacen es poner obstáculos y alargar el tema, tal vez pedir algún tiempo más sirve para subsanar alguna herida que pueda haber. Pero esas cuestiones deben estar ajenas para lo cual estamos acá, que es defender los intereses de la gente. Por eso quiero dejar en claro que la posición, por lo menos de nuestra bancada, nos llevó a que tenemos una postura afirmativa, con respaldo del Concejo. El alcalde del Concejo es profesional, me imagino que sabe de estos temas y votó afirmativo. Muchas gracias, señor presidente, y estaré argumentando el voto afirmativo.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Vega.

SR.VEGA: Gracias, señor presidente. Usted sabe que este tema es muy importante para la zona de Quebracho y su desarrollo como zona urbana. No me extraña que cuando un tema favorece a la población y a sus intereses, se den una serie de argumentaciones por parte de algunos ediles de la bancada del partido de la oposición mayoritaria, argumentos que, según ellos afirman, no son políticos, pero creo que sí son políticos. Porque cada vez que tenemos que definir un tema importante en esta Junta –porque nosotros estamos para el bienestar de la población y no para poner piedras en el camino–, pasan este tipo de cosas, y aparecen los grandes ideólogos a último momento que lo que hacen es poner piedras en el camino y no definir los asuntos importantes para la población. Pregunto: ¿esta problemática de Coleque es de ahora? No, es de mucho tiempo atrás. Por qué esos ideólogos, esas grandes cabezas no lo plantearon años anteriores, entonces ya se hubiese solucionado, se hubiese

expropiado y ya estaríamos con obras. Entonces, vamos a decir la verdad, creo que es un tema político y muy importante. (Sale el señor edil Quequín).

Además, sabemos que hace algún tiempo había un referente del partido de la oposición mayoritaria que estaba usufructuando la casa, propiedad de Coleque, vivía allí y hacía reuniones políticas. Entonces, hay algunos intereses, vamos a decir la verdad. Por eso, señor presidente, más que nunca vamos a votar afirmativo este proyecto. Creemos que es el camino adecuado, dejarnos de tanta sabiduría, y darle definición de una vez a los temas de interés de la población. Antes de terminar mi intervención, solicito se aplique el artículo 63, señor presidente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración la aplicación del artículo 63 para dar el tema por suficientemente discutido. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 29).

(Sale el señor edil Biglieri). (Entra el señor edil Tortorella).

Tiene la palabra la señora edila Castrillón, por una moción de orden.

SRA.CASTRILLÓN: Por una moción de orden respecto a este tema, señor presidente. Solicito realizar un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración pasar a cuarto intermedio de 10 minutos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

INTERMEDIO (21:24 a 21:39)

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Señores ediles, habiendo número suficiente, levantamos el cuarto intermedio. (*Timbre reglamentario*).

Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Iba a solicitar votación nominal a la hora de votar.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Ya estaba hecha la propuesta por la señora edila Gabriela Gómez.

SR.VALIENTE: Quería reafirmarla. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Procedemos a realizar la votación del informe en mayoría, en forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SR.VEGA: Afirmativo. Y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.VEGA: Voté afirmativo porque creo que es un tema muy importante para Quebracho. La población desde hace mucho tiempo está esperando que se defina este tema y hoy tenemos la oportunidad de darles nuestro voto para ello. Por eso, voté afirmativo.

SR.CIRÉ: Afirmativo. SRA.CRAVEA: Afirmativo. Y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.CRAVEA: Voté afirmativo porque estoy convencida de que esta es la herramienta que favorece al pueblo de Quebracho. Hoy yo esperaba de esta Junta Departamental otra respuesta, esperaba una votación unánime porque cuando es a favor del pueblo creo que la Junta Departamental en su conjunto, en su totalidad, debe demostrar que realmente piensa en el pueblo. Lamentablemente no sé si será así. Muchas gracias, señor presidente.

SR.GENTILE: Afirmativo. Y quisiera fundamentar el voto, si usted me lo permite, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque el proceso que se realizó y el que se va a realizar es el correcto, a nuestro entender. También voté afirmativo porque para Quebracho este asunto tiene mucho significado; así como para Paysandú lo tuvo Paylana, para Quebracho lo tendrá Coleque con el gran polo de desarrollo que se impulsará allí. Por eso voté afirmativo. Gracias.

SR.QUEQUÍN: Afirmativo. Y, si me permite, quiero fundamentar el voto, presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.QUEQUÍN: Voté afirmativo porque como ya lo adelanté anteriormente, aquí hace más de un año recibimos al Concejo, cuando digo Concejo me refiero a la representación de Quebracho, integrada por los tres partidos. Vinieron pidiendo justamente esto, la anuencia para poder acceder a ese predio. Es más, los concejales, y con decisión del alcalde, estuvieron de acuerdo respecto a suspender un remate, y el abanderado fue Gino Belvedere de mi partido, fue el primer concejal que en su momento, hace más de un año, se embanderó con esto, defendiendo a Quebracho y no los intereses del partido. Por lo tanto, esto no es de ahora, es una decisión de la representación de Quebracho, de su Concejo.

Por lo tanto, votamos afirmativamente y entendemos que es el mejor camino para toda esa gente que está esperando desde hace más de un año. Muchas gracias, presidente.

SRA.MOREIRA: Afirmativo. Y, si me permite, señor presidente, quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.MOREIRA: Señor presidente, después de escuchar atentamente todo lo expresado en esta sala, y de ver a los vecinos de Quebracho que están en la barra, quiero decir, en mi modesta manera de pensar, que nuestro partido, en sus 180 años, una vez más, va a demostrar que es libre. Por ello, nos permite que en este momento votemos de esta manera. Sabemos que este planteo que hoy se está discutiendo para la gente querida de Quebracho, fue presentado en una sesión ordinaria, mediante la aplicación del artículo 47, por nuestro compañero de bancada –si me permite nombrarlo– el señor Miguel Otegui. (*Murmullos – campana de orden*). Y hoy, señor presidente, con todo respeto le digo que es un orgullo saber que esta Junta Departamental, una vez más, le da respuesta a la gente de Quebracho, y que este planteamiento salió también de esta Junta para que hoy nosotros podamos decirle a la gente de Quebracho que queremos que este predio se adquiera, por la Intendencia, para ellos. Y queremos decirles a los ediles que venimos de un partido hermoso, de un partido libre, que quiere el bien para toda la gente, y para toda la gente del interior como es la querida gente de Quebracho. Gracias, señor presidente.

SRA.TESKE: Afirmativo. Y solicito se me permita fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.TESKE: Gracias, señor presidente. Seré breve, porque considero que nuestra compañera ya fundamentó nuestra posición. Nosotros teníamos una alternativa diferente, que nos pareció simplemente más conveniente, pero que al final tiene el mismo propósito que el planteo del Frente Amplio que es solucionar el problema de la población de Quebracho. Por eso acompaño la propuesta de la mayoría. Gracias.

SR.PIZZORNO: Afirmativo. Y, si me permite, voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque considero que la sociedad quebrachense merece ser considerada. El Partido Nacional siempre ha estado por la descentralización y siempre ha tenido en cuenta a las ciudades del interior. Si bien siempre he sido crítico del intendente y de esta Intendencia –todos lo saben bien–, considero que no hay que poner palos en la rueda en este momento, para que, de una vez por todas, salga adelante este proyecto que tanto anhela y espera el pueblo de Quebracho. Lamento que algunos ediles del oficialismo digan –como lo han hecho en la noche de hoy en esta sala– que el Partido Nacional viene con chicanas, no es así. Nosotros estudiamos y consideramos el tema, y le vamos a dar una carta de crédito a este intendente, y, por supuesto, vamos a hacer un seguimiento de su cumplimiento, para que este proyecto que tanto necesita Quebracho salga adelante. Por lo tanto, voté afirmativo por la sociedad quebrachense.

SR.ÁLVAREZ: Afirmativo y, si me permite, quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Voté afirmativo a pesar de que en sala manifesté alguna contradicción con el punto en cuestión, pero le voy a dar una oportunidad al Gobierno departamental. De todos modos, me voy a permitir volver a corregir algunas imprecisiones, porque nobleza obliga, cuando se dice que no se le va a dar nada y que quien termina siendo expropiado no cobra, es mentira; que no se puede acceder al expediente porque la Intendencia no está participando, es mentira, porque está en fase de remate, como bien dijo algún edil que me antecedió en el uso de la palabra, por lo tanto, es público y el expediente está a la vista; o sea que la Intendencia lo podía haber traído y no lo hizo. Con la salvedad de que la Intendencia va a adquirir un crédito, no la propiedad, sobre el bien que se está ejecutando en fase de remate, así y todo, creo que es una buena oportunidad para la Intendencia, y por eso mi voto es afirmativo, en potencial beneficio para la sociedad quebrachense toda, sin perjuicio de que, nobleza obliga, como lo dije, conviene realizar estas precisiones. Muchas gracias, señor presidente.

SRA.GÓMEZ: Mi voto es afirmativo, como ya lo adelanté, y, si me permite, lo quiero fundamentar.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Esta sala ha demostrado una vez más que los problemas de la gente no tienen color político, esto me recuerda que hace un año sucedió lo mismo. Siempre que pongamos delante los intereses de la ciudadanía, vamos a llegar a buen fin. En esta sala no siempre ha ocurrido esto, es más, lo vemos en los barrios de Paysandú y en nuestro interior, pero no viene al caso. Voté afirmativo porque hemos escuchado a los vecinos de Quebracho, y Coleque es la identidad de Quebracho, y los vecinos harán de este predio lo que ellos consideren pertinente y necesario para su desarrollo socioeconómico. Nosotros, los legisladores departamentales y los legisladores nacionales, recogeremos las inquietudes de la gente. Así que me gustaría proponer en esta fundamentación de voto hablar con los vecinos, en un gran trabajo en conjunto, para determinar hacia dónde vamos a ir, a proyectos posibles, realizables, que enorgullecen a Quebracho y que Quebracho sea lo que decía aquel cartel de hace mucho tiempo: «Quebracho, cuenca lechera» –que ya, de cuenca lechera no tiene

nada. Buscaremos el turismo, el proyecto productivo, en el cual estará el apoyo del Partido Nacional y de esta edila. Muchas gracias.

SR.BÁEZ: Afirmativo. ¿Puedo fundamentar el voto, señor presidente?

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BÁEZ: Voté afirmativo porque he estado vinculado a Quebracho toda mi vida. Sé como esa gente lucha por sus cosas y sé que harán una gran obra en ese predio donde era Coleque.

SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativo y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Considero que el camino que ha tomado la Intendencia Departamental es el correcto. Lo más importante es que la gente de Quebracho se empoderó de este proyecto y lo trasladó al Concejo de Quebracho, el cual ha tomado una decisión por unanimidad y ha venido a la Junta Departamental. Además, para mí esto es un acto de verdadera descentralización. Gracias, señor presidente.

SRA.FREITAS: Afirmativo y quisiera fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.FREITAS: Voté afirmativo, señor presidente, para que este padrón pase a ser un bien municipal, porque eso implicaría, como bien dijo en su momento el hoy intendente Mario Díaz, un proyecto de carácter educativo, de vivienda y productivo, que generará trabajo para los ciudadanos de Quebracho. Además, la Intendencia seguirá los pasos seguros, legales, transparentes, que garantizará un proceso seguro. Es bien clara la intencionalidad de algunos ediles, no todos –me alegro de que no sean todos–, que toman las leyes a su favor para generar dudas. Señor presidente, esta Junta Departamental nunca tomará una determinación que perjudique a la ciudadanía y a la Intendencia.

SRA.LEITES: Afirmativo. SR.MARTÍNEZ: Afirmativo. SRA.LISTUR: Afirmativo.

SR.CASTAGNIN: Afirmativo. SR.BÓFFANO: Mi voto es afirmativo, y no estoy votando con mano de yeso, y quiero fundamentarlo.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BÓFFANO: Gracias. Estoy votando porque vi nacer y morir a Coleque, y en su período de vida, en nacer, vivir y morir, algo quedó de Coleque en Quebracho, quedó su espíritu y quedaron tangibles los bienes que hoy nos están ocupando en esta discusión: un terreno amplio, la construcción de la fábrica y una magnífica finca. Voté afirmativo porque la gente de Quebracho, la comunidad organizada, desde hace muchos años ha estado haciendo planteos a altos niveles, tratando de que lo que quedaba de Coleque se transformara en otra cosa. Hoy vemos que se votó por unanimidad, con el voto de los tres partidos representados en esta Junta, el procedimiento que se está poniendo hoy a consideración, que es el que estoy apoyando y votando afirmativamente. No podemos dejar de rehén a la población de Quebracho, que está expectante por este tema, porque por esta resolución, que creo que ya está resuelta, lo cual me congratula mucho, Quebracho podrá tener en su entrada un cartel que diga: «Quebracho, zona de desarrollo», porque esos terrenos que pasarán a la Intendencia, tarde o temprano van a dar la posibilidad de elaborar planes de desarrollo, de vivienda, de cartera de tierras para uso del municipio y muchas otras cosas más. Nada más, presidente. He fundamentado mi voto en respaldo a Quebracho y toda su gente. Gracias.

SRA.BENÍTEZ: Afirmativo y, si me permite, quiero fundamentarlo.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.BENÍTEZ: Muchas gracias, señor presidente. Luego de enterarme, por el Concejo de Quebracho, de que estaban todos de acuerdo con este procedimiento, tomé la decisión de votar afirmativamente. No sé para qué tanta discusión, si después todos vamos a decir que sí. Muchas gracias, señor presidente.

SR.DALMÁS: Afirmativo y quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.DALMÁS: Que esto sea para mejorar, para que los pobladores de Quebracho tengan una mejor vida y que puedan hacer las cosas que ellos pretenden en ese lugar. También pido que la Intendencia siga cumpliendo con lo que ha dicho para Quebracho.

SRA. BICA: Afirmativo. SRA. CASTRILLÓN: Afirmativo y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edila.

SRA.CASTRILLÓN: Voté afirmativo, en un acuerdo de bancada que, por mayoría, decidimos apoyar. Creo que a todos nos debe quedar claro que tenemos un fin común: que la Intendencia de nuestro departamento quede con lo que era antiguamente Coleque –los terrenos y todo lo que decía el edil que me antecedió en el uso de la palabra–, para llevar a cabo los proyectos que todos sabemos se quieren hacer en ese espacio. Simplemente que hay dos vías para llegar a esto, a mí me parece que la vía más rápida, más efectiva y segura sería la expropiación, pero en apoyo a que la mayoría quiere el otro método, lo que yo quiero es que este padrón quede en manos de la Intendencia, En apoyo a la gente de Quebracho voté afirmativo para poder llevar a cabo los planes de los cuales estamos hablando.

SR.GENOUD: Afirmativo. Y, si me permite, señor presidente, voy fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.GENOUD: Voté afirmativo porque, en lo personal –salvo un edil y la señora que lo acompaña en la barra–, a mí no me van a hablar de lo que es la comunidad de Quebracho. Fuimos pioneros en lo que es realmente estar en el territorio, incluso antes de que existieran los municipios y los Concejos. Sabemos interpretar realmente lo que cada localidad tiene. No lo hacíamos y no lo hacemos por una cuestión de politiquería barata, como lo dicen. Lo hacemos porque esa ha sido nuestra condición a lo largo de toda nuestra vida. Este tema –como lo dijo el edil quebrachense–, estuvo en la Mesa hace mucho tiempo; claro, no existían los instrumentos adecuados para poder llegar a una solución. El tema de Coleque no empezó ayer, y el concejal Belvedere no inventó la pólvora, no, no. La gente de Quebracho está tratando de encontrar una solución a este tema. Estoy hablando desde antes del año 2000, y no necesité ser docente de Quebracho, porque cuando uno está en contacto con la gente, porque lo siente y porque quiere realmente transformar la realidad, sabe interpretar. Que no se intente mentir que acá había dos posiciones, solo había una, lo que había eran dos caminos para encontrar el adecuado y nosotros no vamos a poner palos en la rueda, como dice el dicho: que Dios y la patria me lo demanden.

SR.TORTORELLA: Afirmativo. Y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: «El valor de una idea radica en el uso», dice Thomas Alva Edison, señor presidente. Y el planteo de una idea, que para

nosotros era la jurídicamente adecuada y le brindaba mayores garantías para el objetivo, era la de transitar el camino de la expropiación del inmueble y sus mejoras. Era la opción que tenía el Gobierno departamental de Paysandú, y opción a la cual nosotros no renunciábamos, por supuesto. Mi bancada me ha solicitado –creo que, con un buen criterio–, que acompañemos el informe en mayoría, primero pensando en la oportunidad, no del Frente Amplio, no del Partido Nacional, en la oportunidad de la gente, y que la ilusión, esa ilusión tan cristalina, tan sensible, tan transparente se pueda ver cristalizada a través de nuestro voto. Por eso, señor presidente, más allá de no compartir el camino, la decisión y no compartir, por supuesto, la idea cuando se radica el uso en sí mismo, vamos a proyectar un voto de confianza, de seguridad y de serenidad, en el sentido de que esta sea una decisión anhelada y que rápidamente el Gobierno departamental la ponga en marcha y que no sea a costo de sus ingresos. Muchísimas gracias, señor presidente. Y, como he dicho, vamos a acompañar este informe en mayoría.

SRA.CÁNOVAS: Afirmativo. SR. AMBROA: Afirmativo. Y quisiera fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo convencido de que era el proyecto viable, el más seguro, por lo menos en esta instancia, después vendrán otras, por supuesto. Además, convencidos de que sabemos el trabajo de la Comisión, de todos los partidos políticos, más allá de que hay diferencias que son sanas y necesarias, agradecemos al partido de la oposición, a los dos partidos políticos. Señor presidente, nosotros no estamos en la Comisión, pero sabemos del trabajo de la misma, reitero, están haciendo un excelente trabajo los cinco integrantes. La semana pasada concurrimos a Quebracho, con el compañero que tengo a mi izquierda, nos reunimos con una veintena de ciudadanos de Quebracho. A muchos de ellos los conocemos y sabíamos que no eran todos del partido político de Gobierno, eran de varios partidos y en realidad entendimos la importancia –como así lo planteó el concejo de Quebracho– de que esto se aprobara. Ojalá todas las dudas que aquí se plantearon –no las compartimos, pero es legítimo que se planteen– se disipen. Culminado este proceso el 31 de diciembre, vendrá otro, que en la Junta, como contralor, estaremos celosos de que se cumpla paso a paso. Gracias, señor presidente.

SR. VALIENTE: Afirmativo y solicito fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señor edil.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Reitero algo que dije en mi intervención anterior. La posición unánime del Municipio de Quebracho fue uno de los principales motivos que nos llevó a resolver esto de forma unánime. También hay dos actores fundamentales que debemos saludar, una es la sociedad civil, las organizaciones sociales persiguiendo un tema. Esta es la muestra clara de que cuando los vecinos se juntan, se organizan bajo un mismo fin y pelean por lo que quieren, los gobernantes tenemos que tener los oídos abiertos y la sensibilidad a flor de piel, y hoy todos los partidos políticos se lo estamos devolviendo. Así como el concejal de nuestro partido se movió por el tema, los compañeros y los demás concejales también, hay un actor fundamental que es la Intendencia de Paysandú; porque podría existir una masiva movilización, pero si no hay voluntad política esto iba a morir en un cajón o quedar en una mera intención. Sin embargo, hubo voluntad política, se

transitaron los caminos adecuados y, una vez más, el intendente, Guillermo Caraballo y su equipo de Gobierno, le está dando claras muestras a la ciudadanía de que este es un Gobierno que piensa en la gente, en todo su conjunto. Muchas gracias, señor presidente.

SRA. MEDINA: Afirmativo. Y, si me permite, señor presidente, quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque es un bien para la gente de Quebracho. Muchas veces tuvimos reuniones con esas personas y sabíamos la necesidad que significa para ellos. Sobre todo, quiero agradecer al partido opositor mayoritario por haber dado su voto, siendo que muchas veces, cuando se necesitaron viviendas para vecinos que se les inundaban sus casas, no lo dieron. Quiero agradecerles porque por primera vez pensaron en la gente. Gracias.

SR.PASTORINI: Afirmativo. Y voy a fundamentar el voto.

VARIOS SRES. EDILES: Puede hacerlo.

SR.PASTORINI: Voté afirmativo por lo siguiente: voto porque el pueblo de Quebracho lo solicitó, pero, más allá de eso, hay algo que naturalmente a uno le complica la vida en cierto modo, porque era una fuente de trabajo que se cerró, como ocurrió con Paylana, y se le encontró el lugar adecuado para solucionar ese tema, justamente, a través de estos procesos. Paylana no quedará como una cantidad de fábricas de Montevideo que son cadáveres, y tampoco Coleque quedará como un cadáver en la entrada de Quebracho, sino que será un polo de desarrollo como lo decía el vecino de Quebracho. Por eso voté afirmativamente.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Unanimidad (29 en 29).

(Aplausos).

«DECRETO N.º 8029/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para aprobar la suscripción de la promesa de cesión parcial del crédito y total de garantía hipotecaria por la deuda generada por la ex Cooperativa Lechera de Quebracho (Coleque), a través de República Afisa – República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el marco del proyecto de expresión de interés referido a la utilización de parte del padrón urbano número 7.828, correspondiente a la localidad de Quebracho, Departamento de Paysandú (ex planta industrial de la Cooperativa Lechera de Quebracho (Coleque), según consta en el expediente N.º 2018-8410 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2.º.- El precio de la cesión de crédito asciende a la suma de U\$S175.000,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil) por todo concepto, más el agregado de intereses de financiación y se podrá integrar mediante cinco amortizaciones anuales y consecutivas de U\$S35.000,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil), con fecha de vencimiento la primera de ellas al año de plazo, con un período de gracia de 1 (un) año desde la aprobación.

ARTÍCULO 3.º.- Comuníquese, etc.».

(Salen los señores ediles Ciré, Bóffano, Genoud, Tortorella y la señora edila Castrillón). (Entran los señores ediles Gallardo, Amoza).

7.º- DESIGNACIÓN DEL SR. SANTIAGO ANDRÉS MONTESANO LÓPEZ, C.I. N.º 4.345.378-7 PARA OCUPAR LA VACANTE DEL CARGO DE CONTADOR. ESCALAFÓN A, GRADO 6, A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2020.- Asuntos Internos y RR.PP, informa verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Vamos a presentar el informe de la Comisión de Asuntos Internos referido al ingreso para el cargo de contador a la Junta Departamental. «*VISTO el llamado a concurso público y abierto para ocupar la vacante de contador, escalafón A, grado 6, aprobado en sesión de fecha 18/6/19, por Resolución n.º 399/2019, realizado a través de Uruguay Concurso por llamado n.º 6619/2019. CONSIDERANDO I) que con fecha 18/6/19 se aprobó la Resolución n.º 399/2019 por la cual se aprobaran las bases y el referido llamado, publicándose el mismo en Uruguay Concurso y en la página web de la Junta Departamental; II) que con fecha 16/9/19 se instala el Tribunal de Concurso, integrado por el presidente del Cuerpo, la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. y dos representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, resolviendo anexar al Acta n.º 1 el listado de personas postuladas y adoptando los criterios de actuación que figuran en la referida acta; III) que se convoca a los postulantes a presentar la documentación en sobre cerrado en el local de la Junta Departamental hasta el día 30 de septiembre inclusive; IV) que la prueba de oposición se llevó a cabo el día 21 de octubre, valorándose la misma como así también méritos y antecedentes en reunión de fecha 29 de octubre; V) el test psicotécnico, realizado el día 15 de noviembre y la entrevista personal, realizada los días 12 y 13 de diciembre; VI) que cada una de las instancias y sus resultados se fueron publicando en la página web de la Corporación, como así también las actas correspondientes; VII) que el día lunes 16 de diciembre se publicaron los resultados finales en la página web de la Corporación, obteniendo el ganador un puntaje de 86,00, quedando una lista de prelación con 3 años de vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución. ATENTO a lo expresado y a lo dispuesto en el llamado y bases del concurso, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE: 1.º- Desígnese al Sr. Santiago Andrés Montesano López, C.I n.º 4.345.378-7, para ocupar el cargo de contador, escalafón A, grado 6, a partir del dos de enero de dos mil veinte, bajo la modalidad de contrato de función Pública y por un período de prueba de 18 (dieciocho) meses a partir de su designación. 2.º- Incorpórense la totalidad de las pruebas rendidas por el concursante a su legajo personal. 3.º- Notifíquese al interesado. 4.º- Pase al área Financiero - Contable a los efectos pertinentes».* Gracias, señor presidente.
(Sale la señora edila Martínez).

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

«RESOLUCIÓN N.º 727/2019.- *VISTO el llamado a concurso público y abierto para ocupar la vacante de contador, escalafón A, grado 6, aprobado en sesión de fecha 18/6/19, por Resolución n.º 399/2019, realizado a través de Uruguay Concurso por llamado N.º 6619/2019.*

CONSIDERANDO I) *que con fecha 18/6/19 se aprobó la Resolución n.º 399/2019 por la cual se aprobaran las bases y el referido llamado, publicándose el mismo en Uruguay Concurso y en la página web de la Junta Departamental;*

II) *que con fecha 16/9/19 se instala el Tribunal de Concurso, integrado por el presidente del Cuerpo, la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. y dos representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, resolviendo anexar al acta n.º 1 el listado de personas postuladas y adoptando los criterios de actuación que figuran en la referida acta;*

III) *que se convoca a los postulantes a presentar la documentación en sobre cerrado en el local de la Junta Departamental hasta el día 30 de septiembre inclusive;*

IV) que la prueba de oposición se llevó a cabo el día 21 de octubre, valorándose la misma como así también méritos y antecedentes en reunión de fecha 29 de octubre;

V) el test psicotécnico, realizado el día 15 de noviembre y la entrevista personal, realizada los días 12 y 13 de diciembre;

VI) que cada una de las instancias y sus resultados se fueron publicando en la página web de la Corporación, como así también las actas correspondientes;

VII) que el día lunes 16 de diciembre se publicaron los resultados finales en la página web de la Corporación, obteniendo el ganador un puntaje de 86,00, quedando una lista de prelación con 3 años de vigencia a partir de la aprobación de la presente resolución.

ATENTO a lo expresado y a lo dispuesto en el llamado y bases del concurso, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Designese al Sr. Santiago Andrés Montesano López, C.I. n.º 4.345.378-7, para ocupar el cargo de contador, escalafón A, grado 6, a partir del 2 de enero de dos mil veinte, bajo la modalidad de Contrato de función Pública y por un período de prueba de 18 (dieciocho) meses a partir de su designación.

2.º- Incorpórense la totalidad de las pruebas rendidas por el concursante a su legajo personal.

3.º- Notifíquese al interesado.

4.º- Pase al Área Financiero - Contable a los efectos pertinentes».

8.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Pastorini): Está a consideración el artículo 28.º, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

9.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Pastorini): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Feliz año para todos.

(Así se hace, siendo la hora 22:12).
